



BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

MARTES, 20 DE JULIO DE 1943

NUM. 201

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 7 de julio de 1943 por la que se declara lesiva para la Administración la resolución de 31 de julio de 1941, de este Departamento, que reconocía a don Adelino Andolz Aguilar el derecho a ser incluido en la categoría especial del Cuerpo de Interventores.—Página 6991.

Otra de 15 de julio de 1943 por la que se aprueban para cubrir las vacantes anunciadas, existentes en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, a los opositores que se relacionan.—Páginas 6991 a 6993.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Pensiones (Personal civil).—Orden de 25 de mayo de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Félix Paredes García y otros.—Páginas 6995 a 7012.

Señalamiento de haberes pasivos (Varías Armas).—Orden de 20 de mayo de 1943 por la que se clasifica en la situación de retirado y pensionado, con el haber que se señala, a los Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.—Páginas 6993 a 6995.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 8 de julio de 1943 por la que se nombra para la plaza de Oficial segundo de Sala de la Audiencia provincial de Gerona, a don David Estevan Echevarría, Letrado.—Página 7012.

Otra de 14 de julio de 1943 por la que se nombra para la plaza de Oficial segundo de Sala de la Audiencia provincial de Murcia a don Jesús Artero Perea.—Página 7012.

Ordenes de 10 de julio de 1943 por las que se promueven a Jefes de Administración civil de primera, segunda y tercera clase del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, a los señores que se expresan.—Página 7012.

Orden de 10 de julio de 1943 por la que se promueve a Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales a don José de Asprer Torres.—Págs. 7012 y 7013.

Otra de 10 de julio de 1943 por la que se promueve a Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, a don Luis Núñez Mosquera.—Página 7013.

Otra de 10 de julio de 1943 por la que se nombra Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales a don Eduardo Sierra González.—Página 7013.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 8 de julio de 1943 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Auxiliar de Administración Civil de este Departamento doña Pilar Ruescas y Ruescas.—Página 7013.

Otra de 9 de julio de 1943 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Página 7013.

Otra de 9 de julio de 1943 por la que se concede segunda y última prórroga de plazo posesorio para presentarse en su destino, en la Dirección General de Minas y Combustibles, al Ingeniero tercero del Cuerpo Nacional de Minas, don Gervasio Francisco Caja Peirona.—Página 7014.

Otra de 9 de julio de 1943 por la que se concede un permiso de tres meses, para asuntos particulares, al Ayudante Industrial don José del Nozal Canduela.—Página 7014.

Otra de 12 de julio de 1943 por la que se convoca concurso para provisión de cuatro plazas de Inspectores Radioeléctricos.—Página 7014.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 19 de julio de 1943 por la que se fija el precio de la patata de segunda cosecha.—Págs. 7014 y 7015.

Otra de 10 de julio de 1943 por la que se concede un mes de licencia, por enfermedad, con sueldo entero, al Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, doña María González Castejón y Martínez de Pisón.—Página 7015.

Otra de 16 de julio de 1943 por la que se verifica corrida de escala reglamentaria en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Ministerio.—Pág. 7015.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 11 de junio de 1943 por la que se concede a don Rafael García Tuñón el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.—Página 7015.

Otra de 16 de junio de 1943 por la que se nombra Fotógrafo interino de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona al Arquitecto don Enrique Mora Gosch.—Página 7015.

Otra de 16 de junio de 1943 por la que se concede a don José M.^a Llana y Zabaleta el ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Cruz.—Página 7015.

Otra de 18 de junio de 1943 por la que se aprueba el proyecto de Instituto Nacional de Enseñanza Media, en Lérida, por la cantidad de 2.986.424,29 pesetas.—Páginas 7015 y 7016.

- Orden de 18 de junio de 1943 por la que se aprueba la ampliación del proyecto de Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal» y Escuela Elemental de Trabajo, de Huesca, importante 204.655,03 pesetas.—Página 7016.
- Otra de 21 de junio de 1943 sobre creación provisional de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.—Páginas 7016 y 7017.
- Otra de 27 de junio de 1943 por la que se dispone se anuncie a concurso de traslado la plaza de Profesor especial de «Dibujo» del Instituto Femenino de Enseñanza Media de Palma de Mallorca.—Página 7017.
- Otra de 1.º de julio de 1943 por la que se dispone la publicación del Escalafón de Maestros y Maestras de Escuelas de barriada de Vizcaya y rurales de Guipúzcoa, en ejecución de la Orden ministerial de 18 de abril de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de los mismos).—Páginas 7017 a 7019.
- Otra de 1.º de julio de 1943 por la que se acuerda la creación definitiva de varias Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.—Páginas 7019 y 7020.
- Otra de 2 de julio de 1943 por la que se otorgan a los Maestros y Maestras Nacionales de Primera Enseñanza los ascensos correspondientes a las vacantes de sueldo producidas durante el mes de mayo del corriente año.—Páginas 7020 a 7022.
- Otra de 3 de julio de 1943 por la que se dispone se anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de «Medicina Legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.—Página 7022.
- Otra de 5 de julio de 1943 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Latín», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Murillo», de Sevilla.—Página 7022.
- Otra de 6 de julio de 1943 por la que se dispone el pase al primer Escalafón general del Magisterio de los Maestros del segundo que se detallan y que realizaron las pruebas determinadas por el Decreto de 14 de enero de 1933 durante el curso escolar 1935-36.—Páginas 7022 y 7023.
- Otra de 8 de julio de 1943 por la que se nombra a los señores que se citan, Maestros definitivos del Grupo Escolar «Andrés Manjón», de Madrid.—Página 7023.
- Otra de 8 de julio de 1943 por la que se declara desierto el concurso de traslado para proveer la cátedra de «Ciencias naturales», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Las Palmas (masculino).—Página 7023.
- Otra de 8 de julio de 1943 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios a plazas de Profesores especiales de «Inglés», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Páginas 7023 y 7024.
- Otra de 8 de julio de 1943 por la que se destinan, en virtud de concurso de traslado, para las cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican, a los señores que se relacionan.—Página 7024.

MINISTERIO DEL TRABAJO

- Orden de 9 de julio de 1943 por la que se nombra al Excmo. Sr. D. Luis Sainza y Cortés, marqués de Huelves, Vocal Tesorero de la Junta Consultiva de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, en la vacante producida por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Elías de Montoya y Blasco, conde de Casa-Fuerte.—Página 7024.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Arquitectura.—Dictando instrucciones que han de regir en la provisión por concurso-oposición de tres plazas de Arquitectos, 13 de Aparejadores y tres de Delineantes, de la Dirección General de Arquitectura.—Páginas 7024 y 7025.

Dirección General de Administración Local.—Rectificando la relación de Secretarios de segunda categoría publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 del actual.—Página 7025.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaria. — (Sección de Fundaciones).—Edicto por el que se concede audiencia a los representantes e interesados en la Fundación benéfico-docente, de carácter particular, que se indica.—Página 7025.

Edicto concediendo audiencia pública a los representantes y beneficiarios de la Fundación benéfico-docente de carácter particular «En favor de la Enseñanza».—Página 7025.

Dirección General de Enseñanza Media.—Dictando instrucciones para el concurso de traslado de la cátedra de «Latín», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Murillo», de Sevilla.—Páginas 7025 y 7026.

Anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesor especial de «Dibujo», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Palma de Mallorca (femenino).—Página 7026.

Dictando normas sobre el cumplimiento de la Orden de 24 de febrero último, relativa a la celebración de ejercicios para proveer plazas de Profesores adjuntos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Página 7026.

Acordando se publiquen las listas definitivas de solicitantes admitidos a los ejercicios para Profesores adjuntos de «Francés», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Páginas 7026 y 7027.

Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Convocando concurso previo de traslado para proveer la cátedra de «Medicina Legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.—Página 7027.

Declarando admitido definitivamente al señor que se indica, opositor a la cátedra de «Derecho Procesal», de la Universidad de Murcia.—Página 7027.

Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican, opositores a las cátedras de «Derecho Mercantil» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Salamanca y La Laguna.—Página 7027.

Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican, opositores a las cátedras de «Derecho Romano» de las Universidades de Granada y La Laguna.—Página 7028.

Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican a las oposiciones de Derecho administrativo de la Universidad de Valencia.—Página 7028.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Convocando concurso-oposición libre a la cátedra de «Materiales de construcción y trabajos de laboratorio», vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.—Página 7028.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2629 a 2636.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de julio de 1943 por la que se declara lesiva para la Administración la resolución de 31 de julio de 1941 de este Departamento que reconocía a don Adelino Andolz Aguilar el derecho a ser incluido en la categoría especial del Cuerpo de Interventores.

Visto el expediente personal de don Adelino Andolz Aguilar, Interventor de Fondos de Administración Local; y

Resultando que el referido funcionario ingresó en el Cuerpo Nacional de Interventores en las oposiciones de 1929, en las que tomó parte al amparo del apartado g) del artículo primero del Real Decreto de 23 de agosto de 1926, con el carácter de Sargento del Ejército;

Resultando que, por tal razón y con arreglo al artículo segundo del propio Decreto y tercero de la Ley de 23 de noviembre de 1940, fué incluido en la cuarta categoría del Cuerpo, con el número 404, en el Escalafón publicado en el Suplemento al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de marzo de 1941;

Resultando que, alegada por el interesado la obtención del grado de Profesor Mecantil con posterioridad a su ingreso en el Cuerpo y antes de la Orden de 15 de febrero de 1934, se dictó en 31 de julio de 1941 resolución por este Ministerio reconociéndole su derecho a ser incluido en la categoría especial del Cuerpo;

Resultando que, reconocido tal derecho, que le daba capacidad legal para optar a Intervenciones de todas las categorías, solicitó ser nombrado y así lo fué definitivamente, previo concurso reglamentario resuelto en 13 de octubre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14), Interventor de Fondos en propiedad de la Diputación Provincial de Tarragona, de primera categoría;

Vistos el Decreto de 23 de agosto

de 1926, la Orden de 15 de febrero de 1934, Ley de 23 de noviembre de 1940; Ley y Reglamento de lo Contencioso-administrativo y disposiciones concordantes; y

Considerando que, sin entrar a calificar de acertadas o desacertadas las disposiciones que vinieron reglamentando el ingreso en el Cuerpo de Interventores y regulan las categorías y ascensos dentro del mismo, es indiscutible que en tanto no se modifique en tal aspecto la legislación vigente, las resoluciones de la Administración han de atenerse por completo a lo dispuesto en tales normas legales;

Considerando que ingresado el señor Andolz en el Cuerpo de Interventores al amparo del apartado g) del artículo primero del Decreto de 23 de agosto de 1926, y no reuniendo servicios suficientes para ascender, le correspondía ser incluido en la cuarta categoría del Cuerpo con arreglo al artículo segundo del propio Decreto y el tercero de la Ley de 23 de noviembre de 1940, sin que pudiera afectarle la Orden citada de 15 de febrero de 1934 que ni por su categoría jurídica, ni por su recta interpretación pudo derogar ni modificar el Decreto de 1926, sino únicamente interpretarlo, y que, por tanto, la resolución de este Ministerio de 31 de julio de 1941 adolece de error de derecho al atribuirle categoría especial en el Cuerpo;

Considerando que sin la existencia de dicha resolución, incluido como estaba en la cuarta categoría del Cuerpo, no hubiera tenido capacidad legal el señor Andolz para concursar una Intervención de Fondos de primera categoría como la que le fué adjudicada en propiedad, y que de dicho nombramiento, efectuado sobre base que se reputa errónea, no debe generarse derecho al ascenso a favor del citado funcionario, como ocurriría al amparo del apartado d) del artículo tercero de la Ley de 23 de noviembre de 1940;

Considerando, sin embargo, que aun consideradas erróneas, tanto la resolución de este Ministerio de 31 de julio de 1941, como el nombramiento del

señor Andolz para la Intervención de Fondos de la Diputación de Tarragona han supuesto el reconocimiento de derechos administrativos a favor del citado funcionario, sin que pueda la Administración, por sí, revocarlas, teniendo como única vía legal, para conseguir su revisión, la Contencioso-administrativa, para cuya utilización es condición previa declararlas lesivas, Este Ministerio, al objeto de que en su día pueda ser interpuesto contra dichas resoluciones el correspondiente recurso contencioso-administrativo, ha dispuesto:

1.º Se declara lesiva para la Administración la resolución de este Departamento de 31 de julio de 1941, que reconoció a don Adelino Andolz Aguilar el derecho a ser incluido en la categoría especial del Cuerpo de Interventores.

2.º Se declara igualmente lesivo para la Administración el nombramiento efectuado a favor del mismo y confirmado definitivamente con fecha 13 de octubre del propio año, para desempeñar en propiedad la Intervención de Fondos de la Excm. Diputación Provincial de Tarragona.

Madrid, 7 de julio de 1943.

PEREZ GONZALEZ

ORDEN de 15 de julio de 1943 por la que se aprueban para cubrir las vacantes anunciadas, existentes en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, a los opositores que se relacionan.

Terminados los exámenes para ingreso en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, convocados por Orden ministerial de 31 de marzo de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 98), han sido aprobados para cubrir las vacantes anunciadas los opositores que figuran en la lista que se inserta a continuación, quedando nombrados Policías con la antigüedad de 1.º de agosto próximo.

El referido personal deberá efectuar su incorporación con arreglo a las normas que les serán comunicadas.

POLICIAS ARMADOS

1. D. Pío Vidal Pico.
2. D. Antonio Jorge Pedrono.
3. D. Porfirio Mazuela Lazcano.

4. D. Santos Reca Ortiz.
5. D. Hilario Jiménez Martín.
6. D. César González Vaso.
7. D. José Guerra Pérez.

8. D. José Guerrero Gutiérrez.
9. D. Alejandro Saivo Salvo.
10. D. Fernando Fernández Viñas.
11. D. Juan R. López Belda.
12. D. Jesús Molinero Melero.
13. D. Antonio Oliva Garulo.
14. D. Manuel Ríos del Izquierdo.
15. D. Manuel Orallo Alvarez.
16. D. Francisco Oyaga Larrión.
17. D. José Medina López.
18. D. Cristóbal García Domínguez.
19. D. Pedro Delgado González.
20. D. Joaquín Sánchez Noguera.
21. D. Antonio Ruesta Pérez.
22. D. Luis Pérez, González.
23. D. José Lomban Alonso.
24. D. Bonifacio Barba Rostán.
25. D. Pedro Coimenzana Martínez.
26. D. José García Ortega.
27. D. Pedro Aranega Mestanza.
28. D. Inocencio Díaz Nieto.
29. D. Andrés Barrio Aranda.
30. D. Antonio Casares Pérez.
31. D. Angel Martínez Romero.
32. D. Ginés Quesada Campos.
33. D. Amador Sánchez Hernández.
34. D. Donaciano Moreta Jiménez.
35. D. José Humada Gil.
36. D. Pedro F. Veilla Moral.
37. D. Eladio Alvarez Fernández.
38. D. José Domínguez Aranz.
39. D. Gervasio Alvarez Fernández.
40. D. Antonio Fernández Pérez.
41. D. Manuel Herrero Pedraz.
42. D. Serafin Plaza López.
43. D. Agapito Reboledo Fernández.
44. D. Rafael Barrianco Pomares.
45. D. Juan Campos Fernández.
46. D. Jesús García López.
47. D. Pío Coimenzana Cerdá.
48. D. Francisco Ramírez Lozano.
49. D. Mario Salas Pérez.
50. D. Fidel Rodríguez Macías.
51. D. Santos González Crisólogo.
52. D. José Barroso García.
53. D. José Sanz Gómez.
54. D. Vicente Andrés Montero.
55. D. Mateo Bouzas Mata.
56. D. Cástor Cruz Gómez.
57. D. Teófilo Esteban López.
58. D. Luis García Ardila.
59. D. José L. Ríos Miranda.
60. D. Policarpo Borréguero Gómez.
61. D. Agustín Pascual Arzoz.
62. D. Manuel Castillo Rojas.
63. D. José María Benito Alonso.
64. D. José L. Varas Hermoso.
65. D. Raimundo Velarde Serrafí.
66. D. Tomás Daniel Arias Gutiérrez.
67. D. Antonio Baltar Sandomingo.
68. D. Rafael Benito García.
69. D. Julio Blanco Morales.
70. D. José María Echevarría Mareñú.
71. D. Justino Martínez Muñoz.
72. D. Fabián Martínez Martínez.
73. D. Andrés Sánchez Rodríguez.
74. D. Francisco Bellot Almagro.
75. D. Emilio López Válcárcel.
76. D. Isaac Pérez Pardo.
77. D. Carlos Riveo Arroyo.
78. D. José María Rodríguez Núñez.
79. D. Felipe de Nicolás Hernández.
80. D. Pedro Gutiérrez Hernández.
81. D. Manuel Martín Amantegui.
82. D. Ramón María Raposo Llanos.
83. D. Justo Alvarez Fernández.
84. D. Lorenzo Verde Lodeiro.
85. D. Miguel Conrado Tello Pastor.
86. D. José Serrano Guimerá.
87. D. Nicolás Pérez Llera.
88. D. Salvador Domínguez Rodríguez.
89. D. Esteban Alvarez Gallego.
90. D. Valentín Irigoyen Errea.
91. D. José Medina Tirado.
92. D. Arcadio Fontecha Villegas.
93. D. Antonio Gómez Santos.
94. D. Santiago Oellon Cincunegui.
95. D. Ricardo José Calderón Sánchez.
96. D. Inocencio Martínez Cid.
97. D. José Trenado Herrera.
98. D. José María Bernardo García.
99. D. Félix Moyano Camareno.
100. D. Jacinto Herrácz Cuadrado.
101. D. José Arizcuen Güembe.
102. D. Efrillano Achiaga Sáez.
103. D. José García Fernández.
104. D. Juan B. Brines Rubio.
105. D. José Hernández de la Rosa.
106. D. Angel Sanjuán Triver.
107. D. Francisco Rivas Ramos.
108. D. Francisco Fernández Prieto.
109. D. Afrodísio Martínez Martínez.
110. D. Justo Hoyos Gutiérrez.
111. D. Antonio Gastasoro Díez.
112. D. Gerardo Domínguez.
113. D. Frutos Canto Borréguero.
114. D. Manuel García Sánchez.
115. D. José Sánchez Montes.
116. D. José Turrado Turrado.
117. D. Rafael Domínguez García.
118. D. Manuel Segura Henares.
119. D. Gregorio Gómez Martínez.
120. D. Urbano García Delgado.
121. D. Manuel Sánchez Acosto.
122. D. Jesús Rodríguez Pérez.
123. D. Manuel Cebollada Núñez.
124. D. Reyes Díaz Pablo.
125. D. Eusebio Pérez Rubín de Céliz.
126. D. Ignacio Martínez González.
127. D. Angel López Díaz.
128. D. Antonio Pardo López.
129. D. Eustaquio Soraluze Aguirre.
130. D. Angel Mallo Quesada.
131. D. Paulino Recio García.
132. D. Hilario Sanz Herranz.
133. D. Pedro Mená Caballero.
134. D. Andrés Gómez Peláez.
135. D. Félix Sánchez Rodríguez.
136. D. Angel Varona López.
137. D. Ramón Rodríguez Ruiz.
138. D. Agustín Collado García.
139. D. Antonio Sánchez Manrique.
140. D. Francisco Ballesteros Manzano.
141. D. José Arias Caldás.
142. D. Alfonso López Arribas.
143. D. Román Membrado Vermuz.
144. D. Doroteo Gallego Andrada.
145. D. Lucinio Campos Gutiérrez.
146. D. Bautista Arroyo Nuez.

- 147. D. Segundo Jesús López Varela.
- 148. D. Horencio Martínez Sanz.
- 149. D. Nazario Fonseca Cuadrado.
- 150. D. Daniel Vázquez Vázquez.
- 151. D. Enrique Perales Gallego.
- 152. D. Mario Agudo Sánchez.
- 153. D. Antonio Regodón Garrido.
- 154. D. Inocente González Camisaña.
- 155. D. Severino Martínez Borrego.
- 156. D. Ramón Sánchez Sánchez.
- 157. D. Martín Fernández Fernández.
- 158. D. Félix Osorio Aparicio.
- 159. D. Ramón Celaya Fernández.
- 160. D. Juan Núñez Losada.
- 161. D. Victoriano García Benito.
- 162. D. Marcia Alvarez Gutiérrez.
- 163. D. Leopoldo Martínez García.
- 164. D. Angel Vivaracho Muñoz.
- 165. D. Agapito Moreno Alvarez.
- 166. D. Victor Martínez de la Hidaiga.
- 167. D. Pedro Majada Gozález.
- 168. D. Plácido García Sierra.
- 169. D. Angel Guinea Ursategui.
- 170. D. Gregorio Guinea Ursategui.
- 171. D. Luis Muñoz Fernández.
- 172. D. Rafael Moreno Reyes.
- 173. D. Angel Orodoyo Berenguer.
- 174. D. Eugenio Ruiz Postigo.
- 175. D. José Leiva García.
- 176. D. Angel Alonso Rodriguez.
- 177. D. Antonio Torres García.
- 178. D. Diego Cordero Gómez.
- 179. D. Felipe Peña Montero.
- 180. D. Quirino Rodríguez Gutiérrez.
- 181. D. Antonio Rodríguez Perea.
- 182. D. Emilio Martínez Muñoz.
- 183. D. Juan Avis Blanco.
- 184. D. Eustaquio Rueda González.
- 185. D. Teodoro Fernández Corres.
- 186. D. Luis Reina Villegas.
- 187. D. Ginés Alonso Blanco.
- 188. D. Acisclo Gallardo Muñoz.
- 189. D. Benito Martínez Monzón.
- 190. D. Tomás Herrera Andrés.
- 191. D. Carlos Rodríguez Alvarez.
- 192. D. Aurelio Salgado Fernández.
- 193. D. Juan Jiménez López.
- 194. D. Basilio Pascual Pascual.

- 195. D. Antonio Pueyo Rey.
- 196. D. Hermenegildo Cuesta Fernández.
- 197. D. José Eguizábal Ructe.
- 198. D. Hilario Plaza Viñuelas.
- 199. D. Martín Serrano Llorente.
- 200. D. Manuel Fernández Fernández.
- 201. D. José García Redondo.
- 202. D. Segundo Lázaro Segoviano.
- 203. D. Saturnino Perceña Hernández.
- 204. D. Manuel Fernández Fernández.
- 205. D. Faustino Escandón Fernández.
- 206. D. Frutos Angel Pujadas.
- 207. D. Valentín Brezo Barcenilla.
- 208. D. Alfonso San Miguej Pin.
- 209. D. Pascual Juanes Gallego.
- 210. D. Porfirio Núñez Blanco.
- 211. D. Jesús García Seivanes.
- 212. D. Paulino Cilleros Marcos.
- 213. D. Mariano Sánchez Sánchez.
- 214. D. José Antón Llorente.
- 215. D. Eleuterio Abanades Velázquez.
- 216. D. Primo Andrés Alvarez.
- 217. D. Dionisio Hernández Sánchez.
- 218. D. Elías Rodríguez Vázquez.
- 219. D. Luis Vega Leal.
- 220. D. Marcos Redín Expósito.
- 221. D. José Vázquez Pérez.
- 222. D. Agustín Piñeiro Casa del Rey.
- 223. D. Guillermo Llano López.
- 224. D. José Achado Rodríguez.
- 225. D. Mariano Morales Labajo.
- 226. D. Eusebio Gómez Peña.
- 227. D. Antonio Repullo López.
- 228. D. Ernesto Rubio Marcelló.
- 229. D. Gonzalo Merino Domínguez.
- 230. D. David Vázquez Mundin.
- 231. D. Marcos García Gómez.
- 232. D. Fernando González Alvarez.
- 233. D. José Manuel Valverde Estévez.
- 234. D. Francisco Marlasca Sacristán.
- 235. D. Enrique Francés Muñoz.
- 236. D. Baltasar Fernández Olid.
- 237. D. Plácido Palomino del Cerro.
- 238. D. César García Gascó y Fuentes.

Madrid, 15 de julio de 1943.—El Ministro de la Gobernación, P. D., el Director general, Francisco Rodríguez.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos (Varias Armas)

ORDEN de 20 de mayo de 1943 por la que se clasifica en la situación de retirado y pensionado, con el haber que se señala, a los Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de

este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D O.» núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado y pensionado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Ge-

neral de Brigada don Enrique Ovilo Castelo y termina con el carabinierno Pedro Lozano Becerra.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera,

Excmo. Sr.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que ponde los corre-	Fecha en que debe empezar a percibirlo		Punto de residencia de interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Delegación de Hacienda	
D. Enrique Cvillo Castelo	Gral. Brig.	Infantería	Retirado	1.416,66	1	abril	Madrid	D. G. Deuda	14-3-942 (D. O. 71).
D. José Duarte Icurzaca	Coronel	Idem	Idem	1.462,50	1	mayo	Barcelona	Barcelona (a)	14-4-943 (D. O. 88).
D. Octavio Aláez Estens	Idem	Idem	Idem	1.425,00	1	mayo	Pontevedra	Pontevedra (a)	12-4-943 (D. O. 85).
D. Manuel Losada Rocas	Idem	Idem	Idem	1.387,50	1	mayo	Zaragoza	Zaragoza (a)	20-4-943 (D. O. 91).
D. Mariano del Pozo Vázquez	Idem	Ingenieros	Idem	1.387,50	1	mayo	Melilla	Málaga (a)	13-4-943 (D. O. 86).
D. Emilio Alvarez Holguín	Idem	G. Civil	Idem	1.425,00	1	mayo	Madrid	D. G. Deuda (a)	15-4-943 (D. O. 87).
D. Santiago Bella Marcilla	Capitán	Infantería	Idem	500,00	1	mayo	Logroño	Logroño (a, c)	11-6-942 (D. O. M.ª 132)
D. Luis Naya López	Cap. Corb.	Armada	Idem	1.125,00	1	julio	Málaga	Málaga (b)	21-4-943 (D. O. 92).
D. Gregorio Arbizu Eicarte	Capitán	G. Civil	Idem	825,00	1	mayo	Tarragona	Tarragona (b)	20-4-943 (D. O. 92).
D. Amador Hernández Díaz	Subins. Tall.	B. Obrera	Idem	1.012,50	1	mayo	Valladolid	Valladolid (b)	20-4-943 (D. O. 92).
D. Antonio Morales Serrano	Comandante	Artillería	Idem	640,00	1	diciembre	Barcelona	Barcelona	
D. Antonio Ramírez de Ate-	Idem	Idem	Idem	540,00	1	octubre	Idem	Idem	
D. Alejandro Arias Salgado	Idem	Idem	Idem	450,00	1	diciembre	Madrid	D. G. Deuda	
D. Cubas	Idem	Idem	Idem	650,00	1	diciembre	Barcelona	Barcelona	
D. José del Alamo Trova	Idem	G. Civil	Idem	520,00	1	julio	Madrid	D. G. Deuda (c)	
D. Leandro Fernández Fort.	Idem	Intendencia	Idem	412,50	1	diciembre	Barcelona	Barcelona	
D. Luis Pérez López-Bago	Capitán	Infantería	Idem	250,00	1	diciembre	Valencia	Valencia	
D. Rafael Alabau Sifre	Idem	Idem	Idem	900,00	1	mayo	Granada	Granada	
D. Antonio Pintor Cifuentes	Oficial 1.º	O. M.	Idem	343,75	1	mayo	Valencia	Valencia	5-4-943 (D. O. 79).
D. Vicente Garfía Romero	Teniente	Intendencia	Idem	343,75	1	abril	Aviles	Oviedo	7-4-943 (D. O. 81).
D. José Vega Feito	Idem	Légion	Idem	600,00	1	abril	Morón	Sevilla	20-3-943 (D. O. 67).
D. Evaristo Garzón Rufo	Idem	G. Civil	Idem	562,50	1	diciembre	Madrid	D. G. Deuda	
D. Camilo Fernández Calvo	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	S. Salvador	Vizcaya	
D. Juan Vicente Galán	Idem	Honorario	Pensionado	500,00	1	abril	Olondriz	Navarra	
D. Javier Villanueva Eyo	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Lezama	Navarra	
D. José Aldama Oarte	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	S. Cruz de C.	Idem	
D. Gregorio Sagastuy Lamo	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	S. Cruz de C.	Idem	
D. Benedicto Benito Rebollo	Oficial 2.º	O. M.	Retirado	1.012,50	1	enero	Madrid	D. G. Deuda	20-1-943 (D. O. 17).
D. José Sánchez Sancho	Idem	Idem	Idem	975,00	1	novbre.	Santander	Santander (c)	
D. Valenjin Martín Téllez	Idem	Idem	Idem	937,50	1	enero	Segovia	Segovia (c)	
D. Juan Ramos Albuin	Alférez	Infantería	Idem	375,00	1	abril	Cádiz	Cádiz (c)	
D. Timoteo Martínez Calde-	Idem	Idem	Idem	295,25	1	diciembre	Logroño	Logroño	
D. José Hernández Noelle	Idem	Idem	Idem	166,66	1	octubre	Gerona	Gerona	
D. Juan Alexandre Peiró	Idem	Idem	Idem	166,66	1	diciembre	Zaragoza	Zaragoza	
D. Tomás Pinos Carrasco	Idem	Caballería	Idem	275,00	1	septbre.	Barcelona	Barcelona	16-6-942 (D. O. 135).
D. Eadio Moreno Cifuentes	Idem	Intendencia	Idem	562,50	1	marzo	Albacete	Albacete	23-2-943 (D. O. 47).
D. Pantaleón Iglesias Gómez	Idem	G. Civil	Idem	312,50	1	diciembre	Segovia	Segovia	
D. Andrés Cerdido Aneiros	Idem	Armada	Idem	200,00	1	febrero	La Coruña	La Coruña	23-12-42 (D. O. M.ª 285)
D. Rodolfo Babo Arroyo	Idem	Idem	Idem	175,00	1	junio	Bilbao	Vizcaya	14-4-941 (D. O. M.ª 88)
D. Luis Escobar Fernández	Músico 1.º	Inf. Marina	Idem	541,86	1	marzo	Cádiz	Cádiz	15-3-941 (D. O. M.ª 64)
D. Antonio Pérez Gallego	Ser. condest.	Armada	Idem	337,50	1	septbre.	Idem	Idem	4-8-942 (D. O. M.ª 172)
D. Eduardo Fumadó Balleste	Ayud. Obras	Ingenieros	Idem	1.125,00	1	febrero	Barcelona	Barcelona	28-1-943 (D. O. 29).
D. Gonzalo Hernández Ro-	Idem	Idem	Idem	555,00	1	febrero	Zamora	Zamora	26-1-943 (D. O. 27).
D. Hilario Fernández Reba-	M.º herrador	C. A. S. E.	Idem	487,50	1	diciembre	Alicerías	Cádiz	
que	M.º herrador	C. A. S. E.	Idem						

D. Abelardo Jesús Suárez	1	marzo	1942	Granada	3-2-942 (D. O. 31).
D. Camponanes	1	dicbre	1941	Alicante	2-3-943 (D. O. 51).
D. José Carbonell García	1	abril	1939	Cartagena	2-3-943 (D. O. 51).
D. José González Jiménez	1	marzo	1943	Málaga	
D. Manuel Rodríguez Bascon	1	marzo	1943	Madrid	D. G. Deuda
D. Joaquín Díaz Hernández	1	marzo	1942	Idem	D. G. Deuda (c)
D. Basilio Gómez Arranz	1	julio	1939	Alicante	
D. Pascual Pineda Crespo	1	abril	1939	Alicante	
D. Leopoldo Agis Díaz	1	dicbre.	1942	Almería	
D. Eloy Góniz Verdejo	1	dicbre.	1942	Madrid	D. G. Deuda
D. Víctor Valentín Poyo	1	abril	1942	Segovia	31-3-943 (D. O. 79).
D. Dionisio Echenarro Garayo	1	marzo	1942	Almería	16-2-943 (D. O. 39).
pedro Baregas Avall	1	novbre	1941	Torreveja	
Angel Ortega Martínez	1	enero	1941	Burgos	
Luis Cañadado Mozo	1	abril	1942	M. Csmpos	31-3-943 (D. O. 79).
Benjamin Mateos Prieto	1	abril	1942	Palencia	31-3-943 (D. O. 79).
Albino Ibañez Blanco	1	abril	1942	Palafrugel	31-3-943 (D. O. 79).
Luis Cañadado Mozo	1	abril	1942	Valladolid	31-3-943 (D. O. 79).
Juan Sancho Iglesias	1	abril	1942	Sevilla	31-3-943 (D. O. 79).
Leandro Rovira López	1	abril	1942	Castellón	31-3-943 (D. O. 79).
Tomás Moliner Roca	1	marzo	1943	Madrid	31-3-943 (D. O. 51).
Elias Sáenz Canales	1	marzo	1943	León	30-3-943 (D. O. 79).
Antel Callejo Rodríguez	1	marzo	1943	Logroño	30-3-943 (D. O. 79).
Pedro Osaba Rodríguez	1	junio	1942	Logrosán	31-3-943 (D. O. 78).
Emiliano Murillo Palomino	1	abril	1943	Canares	31-3-943 (D. O. 78).
Leandro Alvarez Boba	1	abril	1943	Sta. Marina	
Sanjago Alcobia Perez	1	abril	1942	Valencia	
Francisco Gadea Grimalt	1	junio	1942	Valencia	
Diego Amorós Soler	1	agosto	1941	Alicante	
Francisco Seguí Sánchez	1	agosto	1941	Idem	
Ramón Lloréns López	1	agosto	1941	Idem	
Florentino Gómez Aceo	1	dicbre	1942	La Coruña	
Ricardo Solana Fernández	1	dicbre	1942	Idem	
Martin Rodríguez Matilla	1	dicbre	1942	Idem	
Vedasto García Isla	1	marzo	1943	Bilbao	
Pedro Lozano Becerra	1	dicbre	1942	Astillero	
	1	abril	1942	Barcelona	

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento; queda nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

Madrid, 20 de mayo de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.

Pensiones (Personal civil)

ORDEN de 26 de mayo de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Félix Paredes García y otros.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 («Diario Oficial» núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con don Félix Paredes García y termina con doña Aurea Rengel Pérez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 25 de mayo de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Félix Paredes García D. ^a Ursula Morancho Millán	Padres	Infantería	Piloto aviador don Eusebio Paredes Morancho ...
D. José Delgado Bárbara D. ^a Pilar Rioja Muñoz	Idem	Regulares 2	Teniente don Francisco Delgado Rioja
D. Demetrio Redondo Martín D. ^a Modesta Gil Sanz	Idem	Infantería 29	Alférez don Tirso Redondo Gil
D. Julián Pérez Herrero D. ^a María Moral Quemada	Idem	Ingenieros	Brigada don Esteban Pérez Moral
D. Mariano Rey Cuadrado D. ^a Josefa Olalla Olalla	Idem	Flandes 5	Sargento don Santos Rey Olalla
D. José Rodrigo Méndez D. ^a Antonia Alejo Fernández	Idem	Cazadores 6	Sargento don Francisco Rodrigo Alejo
D. José Sánchez Plaza D. ^a María García Rueda	Idem	Montaña 7	Sargento don Marcos Sánchez García
D. José Sánchez Pereira D. ^a Isolina Triñanes Martínez	Idem	Infantería 39	Sargento don Alfredo Sánchez Triñanes
D. José Fornarino Alonso D. ^a Eusebia Aguilera González	Idem	Cazadores 3	Cabo Baldomero Fornarino Aguilera
D. Angel Rodríguez Vázquez D. ^a Jesusa González Vázquez	Idem	Idem	Cabo José Rodríguez González
D. José Rodríguez García D. ^a Fernanda Navarro Hurtado	Idem	Infantería 6	Cabo Manuel Rodríguez Navarro
D. Francisco Serena Pérez D. ^a Carmen López García	Idem	Infantería 7	Cabo Antonio Serena López
D. Miguel Téllez Garín D. ^a Antonia Delgado Heredia	Idem	Infantería 8	Cabo Juan Téllez Delgado
D. Pablo Visus Serrano D. ^a Matilde Marco Cortina	Idem	Infantería 17.	Cabo Manuel Visús Marco
D. Félix Saiz Martínez D. ^a Jenara Saiz Saiz	Idem	Infantería 19	Cabo Angel Saiz Saiz
D. Angel Rodríguez Ayala D. ^a María Santos pinedo Arana	Idem	Infantería 22	Cabo Hilario Rodríguez Pinedo
D. Sandalio Sanz Sastre D. ^a Victorina Santamaría Rodríguez,	Idem	Infantería 25	Cabo Angel Sanz Santamaría
D. Mariano Redondo de la Torre ... D. ^a Antonia Calvo Merino	Idem	Flechas Azules	Cabo Francisco Redondo Calvo
D. Benito Mosquera Méndez D. ^a Angela Andelo Castro	Idem	Infantería 179	Cabo Albino Mosquera Andelo
D. Antonio Toledano Antón D. ^a Penderciana Rey Escribano	Idem	F. E. T. Burgos ...	Cabo Felipe Toledano Rey

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
9.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
7.500,00						Cádiz	Algeciras	Cádiz	
5.000,00						Valladolid	Villamentero	Valladolid ...	
4.500,00						Burgos	Belorado	Burgos	
4.500,00						Idem	Salas de los Inf. Idem	Idem	
4.500,00						Salamanca	Aldeavella	Salamanca .	
4.500,00						Málaga	Alhaurín el Gr. ...	Málaga	
4.500,00						La Coruña	La Coruña	La Coruña ..	
2.160,00		(1) Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 284).	24	noviembre	1942	Huelva	Isla Cristina	Huelva	
2.160,00	Lugo					Palas de Rey	Lugo	3	
2.160,00	Sevilla					Castilleja	Sevilla		
2.160,00	Córdoba					Lucena	Córdoba		
2.160,00	Málaga					Benamocarra	Málaga		
2.160,00	Zaragoza					Fuencalderas	Zaragoza		
2.160,00	Guipúzcoa					Rentería	Guipúzcoa		
2.160,00	Burgos					P. de Arganzón	Burgos		
2.160,00	Valladolid					Valladolid	Valladolid		
2.160,00	Idem					Pña de Esgueva	Idem		
2.160,00	Orense	Gomesende	Orense						
2.160,00	Burgos	P. del Príncipe	Burgos						

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Manuel Pérez D. ^a Elisa Martínez González	Padres	F. E. T. Asturias...	Cabo Alvaro Pérez Martínez
D. Francisco Llopis Torrent D. ^a Joaquina Ruiz Martín	Idem	Regulares 4	Cabo Enrique Llopis Ruiz
D. Angel Rico Gil D. ^a Escolástica Alba Lauz	Idem	Artillería 13	Cabo Angel Rico Alba
D. Cástor González González D. ^a Juliana Iglesias Macho	Idem	Art. Ejto. Centro.	Cabo Juan González Iglesias
D. José Rodríguez Martínez D. ^a Manuela Graña Fernández	Idem	Cazadores 1	Soldado Aristides Rodríguez Graña.....
D. Silvino Bravo Pascual D. ^a Engracia Pascual de la Cruz	Idem	Idem	Soldado Urbano Bravo Pascual
D. Antonio Ramos Martín D. ^a Isabel Valenciano Ojeda	Idem	Idem	Soldado Antonio Ramos Valenciano
D. Juan Sanz Garcés D. ^a Jacoba Tris Frago	Idem	Carros 2	Soldado Valeriano Sanz Tris
D. Mariano Simón Vélez D. ^a Isabel Fuente Porbole	Idem	Bón. Melilla 3	Soldado Francisco Simón Fuentes
D. Celedonio Sánchez Martínez D. ^a Mercedes Urbina Martínez	Idem	Montaña 5	Soldado Gabriel Sánchez Urbina
D. Pedro Santos Valderas D. ^a María Antón Alonso	Idem	Zapadores 7	Soldado Alberto Santos Antón
D. Emilio Parté Gutiérrez D. ^a Felisa López Gutiérrez	Idem	Cazadores 7	Soldado Cecilio Parte López
D. Celedonio Soto Posadas D. ^a Josefa Posadas Pérez	Idem	Infantería 8	Soldado Rafael Soto Posadas
D. Francisco Moreno Molina D. ^a Remedios Ramos Carreño	Idem	Cazadores 8	Soldado Domingo Moreno Ramos
D. Andrés Oros Márquez D. ^a Felicidad Vera Sarasa	Idem	Infantería 17	Soldado Andrés Oros Vela
D. Antonio Sierra Ayala D. ^a Sara San Gil Expósito	Idem	Infantería 16	Soldado Valentín Sierra San Gil
D. Manuel Roy Sola D. ^a Carmen Abad Sanz	Idem	Idem	Soldado Justo Roy Abad
D. Félix Calvo Calvo D. ^a Tomasa García Tomás	Idem	Idem	Soldado Alejandro Calvo García
D. Mariano Enériz Mesa D. ^a María Ayensa Gómez	Idem	Idem	Soldado José Enériz Ayensa
D. Marcelino Blanco Quintano D. ^a Natividad Villamor Mena	Idem	Idem	Soldado Segismundo Blanco Villamor
D. Celestino Rodríguez Marcos D. ^a Felisa Rodríguez Colle	Idem	F. E. T. Navarra. Infantería 19	Falangista Fidencio Rodríguez Rodríguez Soldado Vicente Rodríguez Rodríguez

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2,160,00						Orense	S. Juan de Barrio	Orense	
2,160,00						Valencia	Valencia	Valencia	
2,160,00						Valladolid	Herrera de Duero	Valladolid	
2,160,00						Palencia	Andrés de la Regla	Palencia	
795,50						La Coruña	Monfero	La Coruña	
795,50						Palencia	E. de Cerrato	Palencia	
795,50						Huelva	Bollullos del Cond.	Huelva	
795,50						Zaragoza	Egea de los Cab. ...	Zaragoza	
795,50						Palencia	Redondo	Palencia	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	24	Noviembre	1942	Toledo	Sta Cruz Zarza ...	Toledo	3
795,50						Valladolid	Villamarciel	Valladolid	
795,50						Burgos	Barrio de Bricia ...	Burgos	
795,50						Málaga	Flogordo	Málaga	
795,50						Cádiz	Chiclana	Cádiz	
795,50						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
795,50						Soria	Agreda	Soria	
795,50						Zaragoza	Epila	Zaragoza	
795,50						Idem	Ruesca	Idem	
795,50						Idem	S. M. de Moncayo	Idem	
795,50						Zamora	C. de Campeán ...	Zamora	
795,50						León	C. de Valmadrigal	León	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que per- teneceían los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Felipe Santiago Sangrador D. ^a Felisa Mateo Santiago	Padres	Infantería 20	Soldado Felipe Santiago Mateo
D. Emiliano Palacios Martínez D. ^a María Macho Martínez	Idem	Infantería 22	Soldado Mariano palacios Macho
D. José Sardón García D. ^a Dictinia Chacón Gutiérrez	Idem	Infantería 22	Soldado Jesús Sardón Chacón
D. Teodoro Bustillo Fernández D. ^a Angela Fernández Gallo	Idem	Idem	Soldado Vicente Bustillo Fernández
D. Domingo Soto Palacios D. ^a Valeriana Reguero de la Fuente.	Idem	Idem	Soldado Alejandro Soto Reguero
D. Bienvenido González Cuñado ... D. ^a Agustina Castaño Ortega	Idem	Idem	Soldado Nazario González Castaño
D. Felipe Sáinz Fernández D. ^a María Cruz Fernández Díez	Idem	Idem	Soldado Marcelino Sáinz Fernández
D. Aparicio Ortega Martín D. ^a Agustín Ruerga García	Idem	Idem	Soldado Laurentino Ortega Ruerga
D. Teodoro Paredes Pascual D. ^a Regina Fernández Castañeda ...	Idem	Idem	Soldado Lázaro Paredes Fernández
D. Gregorio Dodríguez Oleas D. ^a Encarnación García Olmo	Idem	Infantería 23	Soldado Eutiquiano Rodríguez García
D. Estanislao Román Redondo D. ^a Isabel Ruiz Gutiérrez	Idem	Idem	Soldado Indalecio Román Ruiz
D. Aquilino del Río Cornejo D. ^a Isidra Lambas Paredes	Idem	Infantería 24	Soldado Eusebio del Río Lambas
D. Juan Amor Ruiz D. ^a Anastasia Elvira González	Idem	Idem	Soldado Policarpo Amor Elvira
D. Agapito Rodríguez Martín D. ^a Jacinta Cabero Rodríguez	Idem	Infantería 25	Soldado Eladio Rodríguez Cabero
D. José Pérez Gallego D. ^a María Iglesias López	Idem	Idem	Soldado Manuel Pérez Iglesias
D. Gabino Gutiérrez Santamaría ... D. ^a Mariana Palacín Requena	Idem	Idem	Soldado Luis Gutiérrez Palacín
D. Teófilo González Díaz D. ^a Agustina Jivaja Sáez	Idem	Idem	Soldado Policarpo González Jivaja
D. Gines Martínez González D. ^a Gregoria Arias Flecha	Idem	Idem	Soldado Antolín Martínez Arias
D. Asterio Rivas Ortega D. ^a Agripina Quevedo Ortega	Idem	Idem	Soldado Efrén Rivas Quevedo
D. Basilio Rincón Carracedo D. ^a Agueda Díez López	Idem	Infantería 26	Soldado Florentino Rincón Díez
D. Antonio Arroyo Montes D. ^a Manuela Cambón García	Idem	Infantería 27	Soldado Antonio Arroyo Cambón

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Palencia	Abastás	Palencia	
795,50						Idem	Acera de la Vega...	Idem	
795,50						Palencia	Venta de Baños ...	Palencia	
795,50						Burgos	Cobanera	Burgos	
795,50						Palencia	Torquemada	Palencia	
795,50						Burgos	Cuevas	Burgos	
795,50						Idem	C. de Baldevezana.	Idem	
795,50						Palencia	Zorita del Páramo.	Palencia	
795,50						Idem	Frechilla	Idem	
795,50						Idem	Becerril del Carpio	Idem	
795,50	(1)	Estatuto de Clasificación Pasivas del Estado de 22 d. octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	24	noviembre	1942	Idem	R. de Campos	Idem	3
795,50						Idem	Villaleón	Idem	
795,50						Idem	Torremormojón ...	Idem	
795,50						Valladolid	Carpio	Valladolid ...	
795,50						La Coruña	Monfero	La Coruña...	
795,50						Burgos	V. del Monte	Burgos	
795,50						Avila	Simlavajos	Avila	
795,50						Madrid	Carabanchel	Madrid	
795,50						Valladolid	V. de los Infantes.	Valladolid ...	
795,50						Idem	Bercero	Idem	
795,50						Salamanca	Lumbrales	Salamanca ..	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Teodoro Valle Gutiérrez D. ^a María Bravo Jorge	Padres	Infantería 27	Soldado Teodoro Valle Bravo
D. Pascual Sánchez Martín D. ^a Paz Sánchez Sedeño	Idem	Infantería 28	Soldado Segundo Sánchez Sánchez
D. Maximiliano Roldán Martín D. ^a María Hernández Paz	Idem	Idem	Soldado Gregorio Roldán Hernández
D. Lorenzo Antonio Robles D. ^a Gregoria Fernández Martín	Idem	Idem	Soldado Luciano Antonio Fernández
D. Manuel Diz Gayol D. ^a Elisa Pérez Martínez	Idem	Infantería 29	Soldado José Diz Pérez
D. Hilario Rodríguez Barrientos ... D. ^a Restituta Rodríguez Barreñada...	Idem	Idem	Soldado Isidoro Rodríguez Rodríguez
D. Vicente Maroño Fernández D. ^a Concepción Rivera Vázquez	Idem	Idem	Soldado Bernardo Maroño Rivera
D. Abdón Yusgueros González D. ^a Isabel Espada Sánchez	Idem	Idem	Soldado Tomás Yugueros Espada
D. Francisco Lafuente Montes D. ^a Elvira Arcay Paz	Idem	Idem	Soldado José Lafuente Arcay
D. Antonio Blanco Vales D. ^a María Antonia Núñez Quindimil	Idem	Infantería 21	Soldado Manuel Blanco Núñez
D. Antonio Corredera Vicente D. ^a Braulía Muñoz Loreta	Idem	Idem	Soldado Mauricio Corredera Muñoz
D. Jesús Rodríguez Quiñones D. ^a Antonina Arenas González	Idem	Idem	Soldado Diego Rodríguez Arenas
D. Antonio Perifián González D. ^a Ana Fernández Tinajero	Idem	Infantería 33	Soldado Francisco Perifián Fernández
D. Ildefonso Martín Martín D. ^a María Ramos Gómez Limón	Idem	Infantería 35	Soldado Francisco Martín Gómez
D. Antonio Hernández España D. ^a Aquilina Bona pellicer	Idem	Infantería 45	Soldado Antonio Hernández Bona
D. Cayetano Crespo Blanco D. ^a Isabel Otero Crespo	Idem	Flechas Negras	Soldado Antonio Crespo Otero
D. Eusebio de los Ríos González ... D. ^a Josefa Alonso Quijada	Idem	Flechas Azules ... Infantería 31	Soldado Eustaquio de los Ríos Alonso Soldado Anastasio de los Ríos Alonso
D. Norberto Saldaña Sáez D. ^a Teresa García Fernández	Idem	Flechas Negras	Soldado Arturo Saldaña García
D. Juan Asensio Ortega D. ^a Magdalena Ruiseco Pardos	Idem	F. E. T.	Falangista Bienvenido Asensio Ruiseco
D. Enrique Bru Molla D. ^a Rosa Tormo Prats	Idem	F. E. T. Alava ...	Falangista Enrique Bru Tormo
D. Pedro Bermúdez Paredes D. ^a Geberosa Deus Rey	Idem	F. E. T. Aragón ...	Falangista Manuel Bermúdez Deus

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Cáceres	Navas del Madroño	Cáceres	
795,50						Avila	Mijares	Avila	
795,50						Valladolid	Medina del Campo	Valladolid	
795,50						Avila	Aldaseca	Avila	
795,50						Orense	Santa Comba	Orense	
795,50						León	Valverde	León	
795,50						La Coruña	Monfero	La Coruña...	
795,50						León	Valdealiso	León	
795,50						La Coruña	Cambre	La Coruña...	
795,50						Idem	Mesia	Idem	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 264).	24	noviembre	1942	Salamanca	Fregeneda	Salamanca	
795,50						León	León	León	
795,50						Cádiz	Chiclana	Cádiz	
795,50						Huelva	V. de los Castillejos	Huelva	
795,50						Zaragoza	El Frasno	Zaragoza	
795,50						León	Los Montes Igueña	León	
795,50						Idem	Prioro	Idem	
795,50						Palencia	Cisneros	Palencia	
795,50						Zaragoza	Velilla de Jiloca	Zaragoza	
795,50						Valencia	Valencia	Valencia	
795,50						La Coruña	Carballo	La Coruña...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Manuel Vélez Pereda D. ^a Alejandra Mardones García	Padres	F. E. T. Burgos ...	Falangista Ignacio Vélez Mardones
D. José Holgado Molas D. ^a María Molas Herrero	Idem	F. E. T.	Falangista Pablo Holgado Molas
D. Julio Gama Canal D. ^a Noria Mencía Martín	Idem	F. T. E. Navarra...	Falangista Lupicinio Gama Mencía
D. Segundo Nozal Unquera D. ^a Matina Mencía Ortega	Idem	F. E. T. Palencia...	Falangista Saturnino Nozal Mencía
D. Vicente Proaño Martínez D. ^a Severiana Gómez Ruesga	Idem	Idem	Falangista Carlos Proaño Gómez
D. Cástor Rueda Martín D. ^a Justa Mancebo Rueda	Idem	Idem	Falangista Secundino Rueda Mancebo
D. Martín Ortega Barrio D. ^a Maximiana Bajón Barros	Idem	Idem	Falangista Lucio Ortega Bajón
D. Gaspar Sánchez Cuadrado D. ^a Maximina Antolín Pescador	Idem	F. E. T. Toledo ...	Falangista José Sánchez Antolín
D. Daniel Romero García D. ^a Serapia Pérez Argüelles	Idem	Idem	Falangista Isidoro Romero Pérez
D. Crispulo Rodríguez Estrada D. ^a María de la Fuente Prado	Idem	F. E. T. Valladolid	Falangista Julián Rodríguez de la Fuente
D. Tomás Sanz Pelayo D. ^a Julia Bezos Raso	Idem	Idem	Falangista Ricardo Sanz Bezos
D. Anastasio Tejedor del Pío D. ^a Leonor Sanz Díez	Idem	Idem	Falangista Juan Tejedor Sanz
D. José Rodríguez Domínguez D. ^a María Pérez Fernández	Idem	Legión	Legionario Emilio Rodríguez Pérez
D. Antonio Alonso Martín D. ^a Francisca Ibáñez Merino	Idem	Idem	Legionario Asterio Alonso Ibáñez
D. Antonio Mandayo Sánchez D. ^a Josefa Bao Mosquera	Idem	Idem	Legionario Manuel Mandayo Bao
D. Alfonso Mora Moreno D. ^a Dolores Velasco Caro	Idem	Idem	Legionario Francisco Mora Velasco
D. Francisco Abán Galindo D. ^a Primitiva Alcoz Velasco	Idem	Idem	Legionario Antonio Abán Alcoz
D. Vicente Bru Brotons D. ^a Rafaela Esclapes Esteve	Idem	Idem	Legionario José Bru Esclapes
D. Ramón Breijo Pita D. ^a Josefa López Lamigueiro	Idem	Idem	Legionario Jesús Breijo López
D. Bernardo Infante López D. ^a María Ruiz Vegas	Idem	Idem	Legionario Moisés Infante Ruiz
D. Gregorio Sanz Martín D. ^a Amalia Negro Conde	Idem	Idem	Legionario Ezequiel Sanz Negro

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Burgos	Salazar	Burgos	
795,50						Salamanca	Puerto Seguro	Salamanca	
795,50						Palencia	O. del Pisuerga	Palencia	
795,50						Idem	Idem	Idem	
795,50						Palencia	El Campo (S. S.)	Palencia	
795,50						Idem	Otero de Guardo	Idem	
795,50						Idem	C. de Cerrato	Idem	
795,50						Idem	Villasarracino	Idem	
795,50						Toledo	Montearagón	Toledo	
795,50						Valladolid	Ceinos de Campos	Valladolid	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	24	noviembre	1942	Idem	Villabáñez	Idem	3
795,50						Idem	Valoria la Buena	Idem	
2.178,00						Orense	S. Juan del Barrio	Orense	
2.178,00						Palencia	Valderrábano	Palencia	
2.178,00						La Coruña	Frades	La Coruña	
2.178,00						Huelva	Huelva	Huelva	
2.178,00						Zaragoza	Falces	Zaragoza	
2.178,00						Alicante	Alicante	Alicante	
2.178,00						La Coruña	Cérdido	La Coruña	
2.178,00						Burgos	V. del Butrón	Burgos	
2.178,00						Valladolid	Alcazarén	Valladolid	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Fausto Alfonso Tejedor D. ^a Valentina Marcos Jiménez	Padres	Legión	Legionario Manuel Alfonso Marcos
D. Serafín Burrieza Garrido D. ^a Lucinda Iglesias Viñuela	Idem	Regulares 2	Soldado Francisco Burrieza Iglesias
D. Manuel Souto Vilar D. ^a Casilda Couceiro Fernández	Idem	Marina	Marinero Eduardo Souto Couceiro
D. Mauricio de la Riva Aguirre D. ^a Serapia Díaz Fernández	Idem	Caballería 10	Soldado Félix de la Riva Díaz
D. Matías Sanz González D. ^a Teresa Muñoz Zorita	Idem	Caballería 17	Soldado Agustín Sanz Muñoz
D. Paulino Tolosa Arrastoa D. ^a María Luisa Beldarrain	Idem	Artillería 12	Soldado José María Tolosa Beldarrain
D. Simón Rodríguez González D. ^a Eulogia Muñoz del Río	Idem	Artillería 15	Soldado Lázaro Rodríguez Muñoz
D. Juan Sanz Tierno D. ^a Rosalía González Sanz	Idem	Artillería 45	Soldado Segundo Sanz González
D. Félix Subirán Laón D. ^a Juana Benito Sáenz	Idem	Ingenieros	Soldado Eustaquio Subirán Benito
D. Juan Miguel Chacón Balardi D. ^a María Gorostidi Rotela	Idem	Zapadores 6	Soldado José Chacón Gorostidi
D. Teodoro Congosto Villa D. ^a Juana Villa Rico	Idem	Zapadores 7	Soldado Mariano Congosto Villa
D. Fermín Rodríguez Rodríguez D. ^a Felipa Blanco Marcos	Idem	Idem	Soldado Teófilo Rodríguez Blanco
D. Santiago Revilla D. ^a Gregoria del Río del Río	Idem	Zapadores 10 F. E. T. Palencia	Soldado Abilio Santiago del Río Falangista Benjamin Santiago del Río
D. Antonio Rodríguez Boo D. ^a María García Pérez	Idem	Guardia Civil	Guardia César Rodríguez García
D. Luis Rodrigo Blas D. ^a Pascuala Alvarez Delgado	Idem	Idem	Guardia Luis Rodrigo Alvarez
D. Bernardino Ramírez Santiago	Padre	Arapiles 7	Cabo Julián Ramírez Aragón
D. Manuel García San Martín	Idem	Infantería 18	Cabo Juan García Casado
D. Estanislao Sánchez Tocino	Idem	Infantería 28	Cabo Amado Sánchez Martín
D. Rafael Rubio Luna	Idem	Infantería 29	Cabo Emilio Rubio Sicilia
D. Francisco Rico Hernández	Idem	Infantería 3	Soldado Domingo Rico Barrón
D. Cayetano Martín Castillo	Idem	Infantería 6	Soldado Sebastián Martín Gómez
D. José Manuel Echevarría Echániz	Idem	Batallón 8	Soldado Martín Echevarría Echániz
D. Leoncio Salvachúa Pérez	Idem	Carros 2	Soldado Anastasio Salvachúa Utrilla
D. José Cornago Crespo	Idem	Infantería 19	Soldado Sixto Cornago Crespo
D. José Sola Bernat	Idem	Infantería 23	Soldado Timoteo Sola Calvo
D. Andrés Arreche Elosegui	Idem	Infantería 24	Soldado Ignacio Arreche Gorrigaran
D. Jerónimo Regalado Muñoz	Idem	Infantería 28	Soldado Antonio Regalado Martín
D. Manuel Rodríguez Suárez	Idem	Infantería 30	Soldado Baldomero Rodríguez Miguez
D. Manuel Rodríguez Palomero	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Santiago Rodríguez Lozano
D. Félix Vega Alonso	Idem	F. E. T. Castilla	Falangista Indalecio Vega Baena
D. Cipriano Cuevas Hompanera	Idem	F. E. T. León	Falangista Eliseo Cuevas Pérez

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.178,00						Cáceres	Cañamero	Cáceres	
1.565,00						Zamora	Escuadro	Zamora	
1.432,00						La Coruña	Vilasantar	La Coruña	
795,50						Valladolid	Valladolid	Valladolid	
795,50						Idem	Hoyos	Idem	
795,50						Guipúzcoa	Aya	Guipúzcoa	
795,50						León	Adrados	León	
795,50						Soria	V. de Tera	Soria	
795,50						Idem	Villar del Río	Idem	
795,50						Guipúzcoa	Anceta	Guipúzcoa	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1943 («Diario Oficial» n.º 264).	24	noviembre	1942	Toledo	Alcabón	Toledo	
795,50						Valladolid	Carpio	Valladolid	
795,50						Palencia	Brañosera	Palencia	
3.585,00						Orense	Oimbra	Orense	
3.585,00						Palencia	Dueñas	Palencia	
2.160,00						Idem	Fuentes de Nava	Idem	
2.160,00						Burgos	Torresandino	Burgos	
2.160,00						Salamanca	Berrocal de Huebra	Salamanca	
2.160,00						Orense	Videferre	Orense	
795,50						Badajoz	Monesterio	Badajoz	
795,50						Huelva	Huelva	Huelva	
795,50						Guipúzcoa	Azpeltia	Guipúzcoa	
795,50						Soria	Fuentelmonge	Soria	
795,50						Zaragoza	Novallas	Zaragoza	
795,50						Navarra	Uztarroz	Navarra	
795,50						Guipúzcoa	Irún	Guipúzcoa	
795,50						Salamanca	Linares de Riofrio	Salamanca	
795,50						Orense	Cabanas	Orense	
795,50						Burgos	Burgos	Burgos	
795,50						Zamora	Villardondiego	Zamora	
795,50						León	Besande	León	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Angel Gómez de las Heras	Padre	F. E. T. Palencia	Falangista Heliodoro Gómez Palacios
D. Fulgencio Sordo Ruesgo	Idem	Idem	Falangista Clemente Sordo Sordo
D. José Miranda Sarasa	Idem	Legión	Legionario Braulio Miranda Solano
D. Silverio Sánchez Sancho	Idem	Idem	Legionario Manuel Sánchez Catalán
D. Vicente Pedrosa García	Idem	Idem	Legionario Teodoro Pedrosa García
D. Gabriel Bocanegra Garmilla	Idem	Regulares 1	Soldado Alejandro Bocanegra García
D. Hermenegildo Salvachúa Alejan- dre	Idem	Artillería 10	Soldado Daniel Salvachura Alexandre
D. Antonio Segura Rojas	Idem	Sanidad Militar	Soldado Pedro Segura Oviedo
D.ª Asunción Luengo García	Madre	Infantería	Teniente don Antonio Lambea Luengo
D.ª Prudencia Laguna Jane	Idem	Artillería	Teniente don Manuel Tomé Laguna
D.ª Rosa Vila Alvarez	Idem	Guardia Civil	Teniente don Miguel Mariño Vila
D.ª Angela Gómez Morales	Idem	Infantería	Alférez don Manuel Albuin Gómez
D.ª Bonifacia Sáez de Asteasu y Díaz de Etura	Idem	Flandes 5	Cabo Félix Ortiz de Elguea y Sáez de Asteasu ..
D.ª Josefa Arratibel Imaz	Idem	Idem	Cabo Antonio Imaz Arratibel
D.ª Celestina Ortega Martín	Idem	Flandes 22	Cabo Emilio Miguel Ortega
D.ª Josefa Díaz Gómez	Idem	Flandes 52	Cabo Alfonso Cortés Díaz
D.ª Tomasa García Corchón	Idem	Transmisiones	Cabo Francisco Jiménez García
D.ª Irene Sastre Delgado	Idem	Carros 2	Soldado Germán Borge Sastre
D.ª Carmen Pita Conchado	Idem	Cazadores 6	Soldado Manuel Naya Pita
D.ª Fidela Sánchez García	Idem	Montaña 8	Soldado Félix Sánchez Sánchez
D.ª Filomena Sánchez García	Idem	Infantería 17	Soldado Abundio Villares Sánchez
D.ª Valentina Palomar Baena	Idem	Idem	Soldado Pío Crespo palomar
D.ª Paula López Vergara	Idem	Infantería 18	Soldado Bartolomé Catalán López
D.ª Quintilliana Martínez Barrero	Idem	Idem	Soldado Esteban Martínez Martínez
D.ª Victoriana Herrezuelo Marcos	Idem	Idem	Soldado Severiano Pajares Herrezuelo
D.ª Delfina Mourifio Rodriguez	Idem	Infantería 20	Soldado Enrique Vázquez Mourifio
D.ª Demetria Ruiz Carazo	Idem	Infantería 22	Soldado Emiliano Cabria Ruiz
D.ª Gumersinda Pérez Arranz	Idem	Idem	Soldado Julián García Pérez
D.ª Carmen Peña López	Idem	Idem	Soldado Manuel Peña Peña
D.ª Perfecta Pazos Ríos	Idem	Infantería 26	Soldado Antonio Araújo pazos
D.ª Nieves Rivas	Idem	Infantería 29	Soldado Víctor Veiga Rivas
D.ª Antonia Marcos Ruiz	Idem	Infantería 33	Soldado Juan Cohan Martos
D.ª Francisca Sanles Abelenda	Idem	Infantería 36	Soldado José García Sanles
D.ª Valentina Portugal Hortiguela	Idem	Flechas Azules	Soldado Simeón García Portugal
D.ª Angela Blanco Crespo	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Luis Taboada Blanco
D.ª Josefa Reguero Juan	Idem	F. E. T. Cádiz	Falangista Alberto García Peguero
D.ª Ciriaca Redondo Varga	Idem	F. E. T. Palencia	Falangista Francisco de la Varga Redondo
D.ª Lorenza Pérez García	Idem	Idem	Falangista Juan Maestro Pérez
D.ª Rosa Merino Vélez	Idem	Idem	Falangista Antonio Pérez Merino
D.ª Catalina Sierra Fernández	Idem	Idem	Falangista Vicente Cordero Sierra
D.ª Segunda Ramos Plaza	Idem	Idem	Falangista Teodosio Ramos Ramos
D.ª Serapia Ramos Rebanol	Idem	Idem	Falangista Fernando Díez Ramos
D.ª Angela Herrero Pérez	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Tomás Sanz Herrero
D.ª Vicenta Gargallo Villuendas	Idem	Idem	Falangista Igracio Andrés Gargallo

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se el consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	24	noviembre	1942	Palencia	Puebla de Valdivia	Palencia	
795,50						Idem	Polentinos	Idem	
2.178,00						Zaragoza	Mianos	Zaragoza	
2.178,00						Idem	El Frasnó	Idem	
2.178,00						Palencia	R. de la Peña	Palencia	
1.565,00						Burgos	Santa Olalla	Burgos	
785,50						Soria	Fuentelmonge	Soria	
785,50						Burgos	S. O. de Bureba	Burgos	
7.500,00						Madrid	Madrid	Madrid	
7.500,00						Idem	Idem	Idem	
7.500,00						Idem	Idem	Idem	
5.000,00						Cádiz	J. de la Frontera	Cádiz	
2.160,00						Alava	Vitoria	Alava	
2.160,00						Guipúzcoa	Villafranca de Oria	Guipúzcoa	
2.160,00						Palencia	Zorita del Páramo	Palencia	
2.160,00						Huelva	Huelva	Huelva	
2.160,00						Soria	V. de San Pedro	Soria	
795,50						Palencia	Villambroz	Palencia	
795,50						La Coruña	Santacruz	La Coruña	
795,50						Zaragoza	Calatayud	Zaragoza	
795,50						Cáceres	Segura de Torá	Cáceres	
795,50						Soria	Marcuera	Soria	
795,50	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza						
795,50	Soria	V. de San Pedro	Soria						
795,50	Palencia	Paredes de Nava	Palencia						
795,50	Orense	San Cristobal	Orense						
795,50	Palencia	B. de Valdivia	Palencia						
795,50	Idem	P. de Ojeda	Idem						
795,50	Burgos	Q. del Rebollar	Burgos						
795,50	Orense	Celanova	Orense						
795,50	Lugo	Castro del Rey	Lugo						
795,50	Málaga	Málaga	Málaga						
795,50	La Coruña	Noya	La Coruña						
795,50	Burgos	S. de los Infantes	Burgos						
795,50	Orense	Albán	Orense						
795,50	Cádiz	Cádiz	Cádiz						
795,50	Palencia	A. de los Cárdaños	Palencia						
795,50	Idem	R. de Campos	Idem						
795,50	Idem	Muda	Idem						
795,50	Idem	Triollo	Idem						
795,50	Idem	La Lastra (Triollo)	Idem						
795,50	Idem	Idem	Idem						
795,50	Zaragoza	Ariza	Zaragoza						
795,50	Idem	Codo	Idem						

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. ^a Amparo Arribas Fernández	Madre	Legión	Legionario Fermín Gragado Arribas
D. ^a Agustina de Juan Cenalmor	Idem	Idem	Legionario Angei Zancajo de Juan
D. ^a Isabel Pracias Alvarez	Idem	Sanidad Militar	Soldado Francisco Hernández Pracias
D. ^a Antonia Reyes Martín	Viuda	Infantería	Teniente don Bautista Toledano Rubio
D. ^a Amalia Rúa pardo	Idem	Caballería	Teniente don Ricardo Rabado López
D. ^a Purificación Rouco Seijas	Idem	Infantería 23	Cabo Elías Cuba Vázquez
D. ^a María García García	Idem	Infantería 40	Cabo Luis Alonso Alonso
D. ^a Manuela Fernández Fernández...	Idem	Guardia Civil	Cabo Eladio Ordóñez Almagro
D. ^a Restituta del Río Fernández	Idem	Arapiles 7	Soldado Liberto Herrero Herrero
D. ^a Remedios Terrones Delgado	Idem	Infantería 22	Soldado Juan Jiménez Delgado
D. ^a Segunda Fernández Araujo	Idem	Infantería 29	Soldado Manuel Peagudo Araujo
D. ^a Eva Mozas Domínguez	Idem	Infantería 30	Soldado Fernando González Alonso
D. ^a Concepción Penedo	Idem	Idem	Soldado Eulogio Iglesias González
D. ^a Joaquina Mouriz González	Idem	Infantería 31	Soldado Enrique Quiroga Lamas
D. ^a Concepción Borbujo Zotes	Idem	Idem	Soldado Isaac Aguado Calzadilla
D. ^a Francisca Ros Silla	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Enrique Sanchis Barat
D. ^a Carmen Santamaría González	Idem	F. E. T. Castilla	Falangista Andrés Guerrero Martínez
D. ^a Basilia Valero García	Idem	Legión	Legionario José Burillo Escribano
D. ^a Luisa Rodríguez Barranca	Idem	Idem	Legionario Diego Márquez Vázquez
D. ^a María Doñores Antonio Tejada	Idem	Idem	Legionario Eladio Caballero Roma
D. ^a Remedios Mira Iglesias	Idem	Idem	Legionario José Rodríguez Vázquez
D. ^a Rosario Paúl García	Idem	Regulares 5	Soldado Manuel Rodríguez Navarrete
D. ^a Emilia Regueiro Bregua	Idem	Artillería 16	Soldado Manuel Iglesias Ramos
D. ^a Inés Treviño Llach	Idem	Artillería 25	Soldado Fernando Baños García
D. ^a Antonia Secos Nava	Idem	Artillería 48	Soldado Santiago Llorente Caños
D. ^a Manuela Gasca Pérez			
D. ^a María Pilar Gasca Pérez			
D. José Gasca Pérez	Huérfanos	Infantería	Coronel don Ignacio Gasca Laguna
D. ^a Margarita Mérida Muñoz	Viuda	Idem	Comandante don Gregorio Godoy Iñigo
D. ^a Mercedes Girón Rodríguez	Idem	Médico	Comandante don Francisco Arozarena Reyes
D. ^a María Victoria Juliana Bances...	Idem	Infantería	Capitán don Dionisio González Rodríguez
D. ^a Esperanza Amo Rodrigo	Idem	Caballería	Teniente don Cecilio Gómez González
D. ^a Margarita Aranguren Aranguren	Idem	Idem	Teniente don Francisco Apilluelo López
D. ^a Carmen Melián González	Madre	Artillería	Teniente don Bernardo Botella Melián
D. ^a Pilar Arantegui Quintanilla	Idem	Idem	Teniente don Ramón de Blas Arantegui
D. ^a Adoración Montes García	Viuda	Alabarderos	Teniente don Florentino Sánchez Ariza
D. ^a Pilar Rodríguez Ruiz	Idem	Ingenieros	Sargento don Julio Cardeñosa Bravo
D. ^a Isabel Moreno Esteban	Idem	Guardia Civil	Guardia Luciano Alamán Esteban
D. ^a Emiliana Lafita Llarri	Idem	Idem	Guardia Gerardo Ripalda San Esteban
D. ^a Aurea Ferrer Pargada	Idem	Idem	Guardia Máximo Rodríguez Gómez
D. ^a Estilita Blanco Alonso	Idem	Idem	Guardia Santiago Velasco Díez
D. ^a Aurea Rengel Pérez	Idem	Idem	Guardia Agapito Villoria Martín

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres las percibirán en coparticipación, en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaban, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, fecha de la publi-

cación de la Ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde aquella fecha, por cuenta del referido anterior señalamiento, que queda sin efecto.

4. Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven su actitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaban, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, fecha en que se publicó la Ley de 6 del mismo mes, les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas desde aquella fecha por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda anulado.

Madrid, 25 de mayo de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 8 de julio de 1943 por la que se nombra para la plaza de Oficial segundo de Sala de la Audiencia Provincial de Gerona a don David Estevan Echevarría, Letrado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 31 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial segundo de Sala de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas, y vacante por excedencia de don Francisco de Sales Sánchez Gil, a don David Estevan Echevarría, Letrado, que ha sido propuesto en terna por la Junta de Gobierno de la misma Audiencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Gerona.

ORDEN de 14 de julio de 1943 por la que se nombra para la plaza de Oficial segundo de Sala de la Audiencia Provincial de Murcia a don Jesús Artero Perea.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 31 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial segundo de Sala de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas y vacante por nombramiento para otro cargo de don Francisco Llanos Jiménez que la desempeñaba, a don Jesús Artero Perea, Letrado, que ha sido propues-

to en terna por la Junta de Gobierno de la misma Audiencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Murcia.

ORDENES de 10 de julio de 1943 por las que se promueven a Jefes de Administración Civil de primera, segunda y tercera clase del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales a los señores que se expresan.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 18 de febrero de 1935,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, dotada con el haber anual de 14.400 pesetas, y vacante por defunción de don Luis Cos-Gayón Travesi, a don Vicente Gargallo Tarín, Jefe de Administración Civil de segunda clase del expresado Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno de esa Audiencia, en la que continuará prestando sus servicios, entendiéndose que esta promoción surtirá todos sus efectos desde el día 5 de junio próximo pasado, fecha de la vacante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de julio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 18 de febrero de 1935,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, dotada con el haber anual de 13.200 pesetas, y vacante por promoción de don Vicente Gargallo Tarín, a don Domingo García García, Jefe de Administración Civil de tercera clase del expresado Cuerpo, con destino en la Fiscalía de ese Alto Tribunal, en la que continuará prestando sus servicios, entendiéndose que esta promoción surtirá todos sus efectos desde el día 5 de junio próximo pasado, fecha de la vacante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 18 de febrero de 1935,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas y vacante por promoción de don Domingo García García, a don Eduardo Mendoza Arias Carvajal, Jefe de Negociado de primera clase del expresado Cuerpo, con destino en la Fiscalía de esa Audiencia, en la que continuará prestando sus servicios, entendiéndose que esta promoción surtirá todos sus efectos desde el día 5 de junio próximo pasado, fecha de la vacante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de julio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

ORDEN de 10 de julio de 1943 por la que se promueve a Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales a don José de Asprer Torres.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 18 de febrero de 1935,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, dotada con el haber anual de 9.600 pesetas, y vacante por promoción de don Eduardo Mendoza Arias Carvajal, a don José de Asprey Torres, Jefe de Negociado de segunda clase del expresado Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno de esa Audiencia, en la que continuará prestando sus servicios, entendiéndose que esta promoción surtirá todos sus efectos desde el día 5 de junio próximo pasado, fecha de la vacante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de julio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

ORDEN de 10 de julio de 1943 por la que se promueve a Jefe de Negociado de segunda clase a don Luis Núñez Mosquera.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 18 de febrero de 1935,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas, y vacante por promoción de don José de Asprey Torres, a don Luis Núñez Mosquera, Jefe de Negociado de tercera clase del expresado Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno de esa Audiencia, en la que continuará prestando sus servicios, entendiéndose que esta promoción surtirá todos sus efectos desde el día 5 de junio próximo pasado, fecha de la vacante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de julio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

ORDEN de 10 de julio de 1943 por la que se nombra Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales a don Eduardo Sierra González.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 18 de febrero de 1935,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales a don Eduardo Sierra Fernández, Oficial de Administración de primera clase del expresado Cuerpo, con destino en la Fiscalía de ese Alto Tribunal, en la que continuará prestando sus servicios, entendiéndose que esta promoción surtirá todos sus efectos desde el día 5 de junio próximo pasado, fecha de la vacante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de julio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 8 de julio de 1943 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Auxiliar de Administración Civil de este Departamento doña Pilar Ruescas y Ruescas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Pilar Ruescas y Ruescas, Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, con destino en la Secretaría General Técnica, en la que solicita se le conceda un mes de licencia por enfermedad, que acredita con el certificado médico que acompaña, y visto asimismo el informe favorable de su Jefe inmediato,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de 22 de julio anterior, y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al referido Auxiliar doña Pilar Ruescas y Ruescas, un mes de licencia a causa de enfermedad, con todo el sueldo, que empezará a contarse a partir del día 26 de junio último, fecha en que se produjo la instancia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de julio de 1943.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

ORDEN de 9 de julio de 1943 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas dos plazas de Ingenieros terceros, producidas por pase a la situación de supernumerario en 2 y 5 del corriente mes, respectivamente, de los de dicha categoría, don Félix Aranguren Sabas y don Camilo Caride Lorente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de junio de 1939,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se efectúen las correspondientes corridas de escala para cubrir las vacantes antes citadas con arreglo a los dos turnos establecidos en el Decreto de 9 de julio de 1935, o sea, de ascenso y de reingreso, y nombrar en las categorías y clases que se indican a los funcionarios que se mencionan:

En la vacante de Ingeniero tercero, producida por pase a la situación de supernumerario en activo de don Félix Aranguren Sabas, y cuya provisión corresponde al ingreso, se concede éste, como Ingeniero tercero, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, a Aspirante don Ismael Germay Romero, número uno de los que reglamentariamente lo tienen solicitado.

En la vacante de Ingeniero tercero, producida igualmente por pase a la situación de supernumerario de don Camilo Caride Lorente, y cuya provisión corresponde al reingreso, no puede concederse éste a ninguno de los Ingenieros que lo tienen solicitado por ser de mayor categoría, y por lo que de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 9 de julio de 1935, se concede el ingreso, como Ingenieros terceros, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, a don Manuel de Rodrigo Jiménez, el que quedará en situación de supernumerario por no tenerlo solicitado, y a don Evaristo Martínez de la Cueva, número uno de los que reglamentariamente lo solicitaron, sin que por ello, y de acuerdo con el Decreto antes citado, sufran alteración alguna el orden de los turnos establecidos en el mismo y la siguiente vacante corresponderá, por tanto, al ingreso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de julio de 1943.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 9 de julio de 1943 por la que se concede segunda y última prórroga de plazo posesorio para presentarse en su destino, en la Dirección General de Minas y Combustibles, al Ingeniero tercero del Cuerpo Nacional de Minas don Gervasio Francisco Cajal Peirona.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Ingeniero tercero del Cuerpo Nacional de Minas don Gervasio Francisco Cajal Peirona, reingresado en el servicio activo del mismo por Orden fecha 21 de mayo próximo pasado, y destinado a prestar sus servicios en la Sección de Estudios Económicos y Estadísticos de la Dirección General de Minas y Combustibles en 22 del mismo mes, en solicitud de quince días de segunda prórroga de plazo posesorio, por no haberle sido concedido el cese en el cargo oficial que desempeña en la Alta Comisaría de España en Marruecos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para la ejecución de la Ley de Bases de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, ha resuelto acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, conceder quince días de segunda y última prórroga de plazo posesorio para presentarse en su destino en ese Centro directivo, que finalizará el próximo día 22, al mencionado Ingeniero Sr. Cajal Peirona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de julio de 1943.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles.

ORDEN de 9 de julio de 1943 por la que se concede un permiso de tres meses, para asuntos particulares, al Ayudante Industrial don José del Nozal Canduela.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ayudante primero del Cuerpo de Ayudantes Industriales, afecto a la Delegación de Industria de Palencia, don José del Nozal Canduela, solicitando un permiso de tres meses para asuntos particulares;

Vistos los artículos 31 y 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y el informe del Ingeniero Jefe de la citada Dependencia,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a don José del Nozal Canduela un permiso de tres meses para asuntos particulares, sin sueldo, que empezará a contarse desde primero del corriente mes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de julio de 1943.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 12 de julio de 1943 por la que se convoca concurso para provisión de cuatro plazas de Inspectores Radioeléctricos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por esta Subsecretaría de la Marina Mercante, poniendo de manifiesto la necesidad de ser cubiertas cuatro plazas vacantes de Inspectores Radioeléctricos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer sean cubiertas dichas plazas a tenor de lo establecido en el artículo tercero del Decreto de 6 de abril de 1943 y con sujeción a las normas siguientes:

1.ª Se convoca a concurso de provisión de cuatro plazas de Inspectores Radioeléctricos, con residencia en Barcelona, Cádiz, Las Palmas y Bilbao.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso los Jefes u Oficiales de Marina que sean Ingenieros de Radioelectricidad o especialistas de cualquiera de las escalas activas, Complementaria, Reserva o Retirados.

3.ª Las solicitudes se dirigirán por el conducto reglamentario al ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante en un plazo no superior al de treinta días, después de publicado este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», especificando la Zona, y de no especificarse ésta, podrá adjudicarse cualquiera.

4.ª Las plazas requieren la permanencia en la localidad, mas si por dificultades ajenas a las necesidades de personal no pudiera de momento exigirse a los nombrados, se podrá señalarles un régimen transitorio.

5.ª Los Inspectores, dada su misión y obligaciones, se abstendrán de representar ninguna casa particular de venta de los elementos que componen una estación radioeléctrica, radiotelefónica, radiogoniométrica o radiosonda.

6.ª En el caso en que el Jefe u Oficial nombrado por necesidades actuales del servicio tuvieran que residir fuera de las localidades señaladas, se podrá admitir que, provisionalmente, residan en Cartagena, San Fernando, Las Palmas y El Ferrol del Caudillo, e incluso Madrid o Comandancia de Marina de la Zona.

7.ª La duración máxima en el cargo de los nombrados por este concurso,

será el de cuatro años, en que en un nuevo concurso puedan cesar o ser reelegidos, si así fuese el resultado de él.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dos guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1943.—
P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.ª de Rotaeche.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 19 de julio de 1943 por la que se fija el precio de la patata de segunda cosecha.

Ilmo. Sr.: La pertinaz sequía que padece nuestro país hace que en el cultivo de la patata, tan fundamental para la alimentación de la población en estos momentos, la producción que se esperaba obtener, especialmente en las zonas de secano, sea muy inferior a la calculada.

Estando, por otra parte a tiempo de remediar en alguna medida esta falta, incrementando la plantación de la segunda cosecha, en las comarcas del Sur y Levante, cuya plantación ha de realizarse en esta época, conviene compensar a los agricultores que la efectúen con una prima que estimule la producción que les quede libre después de la entrega del cupo obligatorio que se fije por la Comisaría General de Abastecimientos.

En su virtud, he tenido a bien disponer lo que sigue:

Artículo 1.º Para los cupos obligatorios de entrega de patata de segunda cosecha que fije la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en las comarcas del Sur y Levante, cuyo arranque tiene lugar a partir de primero de diciembre, regirá el precio de 0,65 pesetas kilo, que establece la Orden de la Presidencia de 5 de abril de este año.

Art. 2.º Las cantidades que rebasen estos cupos obligatorios disfrutará de una prima de 0,30 pesetas kilo en concepto de premio al agricultor.

Art. 3.º Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y por la Dirección General de Agricultura, se darán las mayores facilidades, tanto para la utilización como simientes de la patata obtenida en las propias zonas, como para el suministro de los abonos necesarios para el

canzar los mayores rendimientos en esta cosecha.

Art. 4.º Queda autorizada la Dirección General de Agricultura para señalar las provincias y zonas de las mismas a quienes afecta la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de mayo de 1943.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 10 de julio de 1943 por la que se concede un mes de licencia, por enfermedad, con sueldo entero, al Auxiliar de Administración civil de este Departamento doña María González Castejón y Martínez de Pison.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María González de Castejón y Martínez de Pison, Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, con destino en el Centro de la Cuenca del Duero, del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, así como el informe favorable de su Jefe inmediato y el certificado médico que acompaña, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por enfermedad,

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para la ejecución de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año y la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, apartado primero, ha resuelto conceder al citado funcionario un mes de licencia por enfermedad con sueldo entero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de julio de 1943.—
P. D., Carlos Rein Segura.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 16 de julio de 1943 por la que se verifica corrida de escala reglamentaria en el Cuerpo Auxiliar de Administración civil de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas de Auxiliares de tercera clase en el Cuer-

po de Administración civil, por pase a la situación de excedencia voluntaria de doña Rita García Alvarez y don José Rodríguez Torre, por Ordenes de 2 y 9 de julio corriente, respectivamente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer sean cubiertas las expresadas vacantes concediendo el reintegro al servicio activo del Estado, conforme lo tienen solicitado, a los Auxiliares de tercera clase del Cuerpo de Administración civil, con el sueldo anual de cuatro mil pesetas, don Félix Guardiola Pastor y doña María Victoria Jarillo y de la Espada, que actualmente se encuentran en la situación de excedencia voluntaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de julio de 1943.—
P. D., Carlos Rein Segura.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de junio de 1943 por la que se concede a don Rafael García Tuñón el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente promovido de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 11 de abril de 1939 y en atención a los méritos que concurren en don Rafael García Tuñón,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 16 de junio de 1943 por la que se nombra Fotógrafo interino de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona al Arquitecto don Enrique Mora Gosch.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelo-

na la plaza de Fotógrafo, cuyo provisión en propiedad se anuncia a concurso con esta fecha, y siendo preciso atender al servicio en tanto se resuelva aquél,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del referido Centro, ha tenido a bien nombrar al Arquitecto don Enrique Mora Gosch, Fotógrafo interino de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, con la remuneración anual de 4.000 pesetas que percibirá con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto catorce, subconcepto segundo del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de junio de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza profesional y Técnica.

ORDEN de 16 de junio de 1943 por la que se concede a don José María Llana y Zabaleta el ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Cruz.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente promovido de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 11 de abril de 1939 y en atención a los méritos que concurren en don José María Llana y Zabaleta,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Cruz.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de junio de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 18 de junio de 1943 por la que se aprueba el proyecto de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Lérida, por la cantidad de pesetas 2.986.424,29.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lérida, redactado por los Arquitectos don Regino y don José Borobio, con un presupuesto total de 2.986.424,29 pesetas;

Resultando que dichas obras ascienden a lo siguiente:

Ejecución material, 2.917.412,89 pe-

setas; 1,75 por 100 de honorarios al Arquitecto, por formación de proyecto, deducidos: el 18 y el 50 por 100 que previenen los Decretos de 7 de junio de 1933 y 16 de octubre de 1942, respectivamente, 20.932,44 pesetas; ídem íd., por dirección de obras, 20.932,44 pesetas; 60 por 100 de la anterior cantidad al Aparejador, 12.559,46 pesetas, y 0,50 por 100 de premio de pagaduría, 14.587,06 pesetas, que hacen el total antes expresado de 2.986.424,29 pesetas;

Resultando que la Sección de Investigación y normas de la Dirección General de Arquitectura ha informado favorablemente respecto al uso del hierro, y que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles también ha emitido informe favorable respecto a la aprobación de dicho proyecto;

Resultando que la construcción del edificio es necesaria, con objeto de dotar a la capital de un Centro que reúna las condiciones pedagógicas imprescindibles;

Considerando que habiendo quedado en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad, dichas obras pueden realizarse por el sistema de administración;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado, en 19 y 26 de mayo último, respectivamente, han «tomado razón» y fiscalizado dicho gasto,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de señores Ministros, ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su presupuesto total de 2.986.424,29 pesetas; que dichas obras se lleven a cabo por el sistema de administración y se abonen en el presente año 1.000.000 de pesetas, con cargo al concepto segundo de la agrupación décima y el resto de pesetas 1.986.424,29 en el año 1944. Autorizándose para que, de acuerdo con el Presidente de la Junta Especial Administrativa Fiscalizadora de las obras realicen las subastas que estime convenientes en los distintos ramos de la construcción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1943.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 18 de junio de 1943 por la que se aprueba la ampliación del proyecto de Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal» y Escuela Elemental de Trabajo, de Huesca, importante 204.655,03 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto de ampliación del proyecto del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal» y Escuela Elemental de Trabajo de Huesca, redactado por el Arquitecto don Antonio Uceda, cuyo total se eleva a 204.655,03 pesetas;

Resultando que el importe de dichas obras asciende a lo siguiente: Ejecución material, 199.274,63 pesetas; 2,75 por 100 de honorarios al Arquitecto por dirección de obra, descontando el 50 por 100 que dispone el Decreto de 16-10-42. 2.740,02 pesetas; 60 por 100 de la anterior cantidad al Aparejador, 1.644,01 pesetas, y 0,50 por 100 de ejecución material por premio de pagaduría, 996,37 pesetas; que hacen el total—expresado anteriormente—de 204.655,03 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado dicho proyecto en sentido favorable a su aprobación;

Resultando que las obras son necesarias, ya que el ensanche de la población hace varias las rasantes, que lleva consigo el aumento de zócalos del edificio y de rellenos, así como la necesidad de completar la edificación correspondiente a talleres de la Escuela Elemental de Trabajo;

Resultando que por no afectar las obras a las estructuras, distribuciones, etcétera, se suprimen los honorarios facultativos correspondientes a redacción de proyecto, de acuerdo con lo prevenido en el Decreto de 16 de octubre último;

Considerando que por hallarse en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad, dichas obras pueden realizarse por el sistema de administración;

Considerando que en 31 de mayo último y 8 de los corrientes, la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado, respectivamente, han «tomado razón» y fiscalizado dicho gasto.

Este Ministerio, en ejecución de acuerdo de Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto, por su presupuesto total de pesetas 204.655,03; que las obras se efectúen por el sistema de administración, con cargo a la agrupación décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario de este Departamento, autorizando al Arquitecto para que, de acuerdo con el Presidente de la Junta Especial Administrativa Fiscalizadora de las obras, realice las contrataciones

que sean necesarias en los distintos ramos de la construcción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1943.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 21 de junio de 1943 sobre creación provisional de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes promovidos por los Ayuntamientos de Piedralaves (Ávila) y Moreda de Montsant (Tarragona), en solicitud de la creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, que estiman necesarias para atender debidamente a los numerosos escolares existentes en dichas localidades que se ven privados de todos medios de educación; y

Teniendo en cuenta que en la tramitación de estos expedientes se han cumplido todas las formalidades y requisitos exigidos en las Reales Ordenes de 21 de abril de 1917, 2 de noviembre de 1923 y demás disposiciones vigentes; que las respectivas Corporaciones Municipales, se comprometen a facilitar todos los elementos necesarios para la instalación y funcionamiento de las Escuelas solicitadas; que en el Presupuesto vigente de este Departamento existe crédito disponible del consignado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y los favorables informes emitidos por las respectivas Inspecciones y Juntas provinciales de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que se consideren creadas, con carácter provisional, una Sección en la Graduada de niñas existente en Piedralaves (Ávila) y una Escuela Nacional de asistencia mixta desempeñada por Maestra, en el agregado Escala-Dei, del Ayuntamiento de Moreda de Montsant (Tarragona).

Segundo.—Que no se eleve a definitivo el carácter provisional de estas dos creaciones, hasta tanto, que por las respectivas Inspecciones de Primera Enseñanza, se remitan a este Ministerio las copias de las actas juradas reglamentarias para su creación definitiva dentro del improrrogable plazo de dos meses; y

Tercero.—Que el gasto que en su día suponga la creación definitiva de estas dos nuevas plazas de Maestra, dotadas con el sueldo de entrada de 5.000 pesetas y emolumentos legales, sea con cargo al crédito que para estas atenciones se consigna en el ca-

pítulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto primero, del Presupuesto vigente de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de junio de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 27 de junio de 1943 por la que se dispone se anuncie a concurso de traslado la plaza de Profesor especial de «Dibujo», del Instituto femenino de Enseñanza Media de Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de Palma de Mallorca, la plaza de Profesor especial de «Dibujo»,

Este Ministerio ha resuelto que la mencionada plaza sea anunciada para su provisión, a concurso de traslado, primero de los turnos que establece el Decreto de 19 de febrero de 1942, entre Catedráticos y Profesores numerarios de la disciplina citada.

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atenderán a la convocatoria que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de junio de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 1.º de julio de 1943 por la que se dispone la publicación del Escalafón de Maestros y Maestras de Escuelas de barriada de Vizcaya y rurales de Guipúzcoa en ejecución de la Orden ministerial de 18 de abril de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de los mismos).

Ilmo. Sr.: Vistos los documentos y antecedentes remitidos por las Diputaciones Provinciales de Vizcaya y de Guipúzcoa para dar ejecución a lo preceptuado en la Orden ministerial de 18 de abril de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de los mismos), especialmente en su regla cuarta, y visto asimismo el dictamen de la Comisión Ejecutiva del Escalafón general del Magisterio,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los

efectos que señala la Orden ministerial de 18 de abril de 1938, el Escalafón, a extinguir, de los Maestros y Maestras de barriada de las provincias de Vizcaya y de Guipúzcoa, integrado por los que en la fecha de la publicación de la misma venían desempeñando tales Escuelas y a quienes satisfacían sus haberes las mencionadas Corporaciones Provinciales, señalando los sueldos y quinquenios que a cada uno corresponde y han de ser situados por la antigüedad de sus servicios.

2.º Que por la Dirección General de Primera Enseñanza se proceda a efectuar la oportuna convocatoria del concurso-oposición para que los Maestros y Maestras a que se refiere esta Orden puedan ejercitar por una sola vez el derecho que les otorga la base quinta de la repetida Orden de 18 de abril de 1938.

3.º Los que no acudan a este concurso o no fueran aprobados perderán todo derecho a ingresar en el Escalafón general del Magisterio en la última categoría del mismo, y sólo lo tendrán a continuar en el que ahora se forma, con igual dotación y con los quinquenios que les correspondan o puedan corresponderles.

4.º Se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que por conducto de las Secciones Administrativas de Vizcaya y Guipúzcoa se hagan las reclamaciones legales oportunas al Escalafón que se inserta a continuación, cerrado a 30 de junio del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1.º de julio de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.—Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza de Vizcaya y Guipúzcoa.

Escalafón de Escuelas de barriada de Vizcaya

M A E S T R O S

Don Manuel Gutiérrez Chavarría: Fecha de posesión, 12-11-1921; sueldo, 6.500 pesetas; Escuela que sirve, Jorcasas-Carranza.

Don Irineo Díez Arroyo: 26-11-1921, 6.500 pesetas, Castrejana-Baracaldo.

Don J. Bautista Aspiroz Basterrica: 4-7-1922, 6.500 pesetas, Matiana-Abandiano.

Don Delfín Ronda García: 1-9-1923,

6.500 pesetas, Careagaitia-Basauri.
Don Angel J. del Río Yarto: 1-5-1924, 6.500 pesetas, Salcedillo-S. S. del Valle.

Don Delfino Pueyes Montoya: 20-6-1924, 6.500 pesetas, Echetre-Basauri.

M A E S T R A S

Doña Sixta Barrenechea Gandásegui: 14-3-1921, 6.500 pesetas, Bengoeche-Galdácano.

Doña Nicolasa Aizpuru Amesti, 9-4-1921, 6.500, Santa Ana-Berango.

Doña María Rementería y Arrién: 11-4-1921, 6.500 pesetas, Botiolas-Frune.

Doña Emeteria Gangoiti Uriburu: 12-5-1921, 6.500 pesetas, Bengoeche-Galdácano.

Doña Juana Eceiza Larrarte: 17-11-1921, 6.500 pesetas, Santa Ana-Berango.

Doña Benita Zárrabe Aranguena: 19-11-1921, 6.500 pesetas, Montorra-Amorebieta.

Doña María del Pilar Arana Esquivel: 29-11-1921, 6.500 pesetas, Amézqueta-Yurreta.

Doña Ramona Oliva Fano: 30-11-1921, 6.500 pesetas, Avellaneda-Sopuerta.

Doña Gregoria Zafiaurre Zurutuza: 7-12-1921, 6.500 pesetas, Igartuz-Gaticá.

Doña Segunda Ibarreche Ibarrondo: 17-12-1921, 6.500 pesetas, Bequea-Galdácano.

Doña Francisca Bárcena Arechavala: 6-2-1922, 6.500 pesetas, Arcocha-Zarátano.

Doña Carmen Cassaus Montserrat: 1-6-1922, 6.500 pesetas, Careagaitia-Basauri.

Doña María Asunción Gorriño Mardariaga: 4-9-1922, 6.500 pesetas, Bengoeche-Galdácano.

Doña Juana Zubero Juárez: 4-9-1922, 6.500 pesetas, Arcocha-Zarátano.

Doña Presentación Lecube Barquín: 4-10-1922, 6.500 pesetas, Bengoeche-Galdácano.

Doña Juliana Albizuri Goxencia: 24-10-1922, 6.500 pesetas, Leiz-Miota-Eorrio.

Doña Remigia Belzunegui y Arruti: 27-11-1922, 6.500 pesetas, Gorliz-Gorliz.

Doña Casimira Ciga y Churrio: 12-1-1923, 6.500 pesetas, Santolices-S. J. de Musque.

Doña María Múgica y Bariandiarán: 7-7-1923, 6.500 pesetas, Gorliz-Gorliz.

Doña Juana Gainza Mendizábal y Olmos: 8-9-1923, 6.500 pesetas, Castrejana-Baracaldo.

Doña Pascuala Gamecho Goicoechea y González: 3-10-1923, 6.500 pesetas, Aguirreberecha-Arrigorria.

Doña María Concepción Aguirre Ara-

- baolaza: 4-10-1923, 6.500 pesetas, Go-roica-Ondárroa.
- Doña María Mihura Juanicótena: 29-10-1923, 6.500 pesetas, Goicoleaga-Larrabezúa.
- Doña Aurelia Asteinza Mendiguren: 9-1-1924, 6.500 pesetas, Zaramillo-Güéñes.
- Doña María del Carmen Gogueicoechea Uriarte: 20-3-1924, 6.500 pesetas, Goicoleaga-Larraberúa.
- Doña Francisca Ruiz de Aguirre, 20-6-1924, 6.500 pesetas, Castrejana-Barracaldó.
- Doña Manuela Feliciano Marqués Chueca: 7-7-1924, 6.500 pesetas, Bequea-Galdácano.
- Doña Ildefonsa Filomena Trocóniz Santa Coloma: 10-7-1924, 6.500 pesetas, Gorliz-Gorliz.
- Doña María Cruz Urquiola Urtuza: 10-10-1924, 6.500 pesetas, Matiana-Ochandiano.
- Doña María Concepción Unzueta Larrañaga: 27-10-1924, 6.500 pesetas, San Lorenzo-Galdúa.
- Doña Vicenta Epelde Landa: 6-2-1925, 6.500 pesetas, Erleches-Galdácano.
- Doña Consuelo Eguidazu Aldecoa: 16-2-1925, 6.500 pesetas, Izarza Sondica.
- Doña Carmen Michelena Uruguru: 14-4-1925, 6.500 pesetas, Elocheleerrelujúa.
- Doña Teresa Gangoiti Izaguirri: 21-5-1925, 6.500 pesetas, Mendiondo-Urduliz.
- Doña Margarita Fernández Trambarria: 21-9-1925, 6.500 pesetas, Santa Cruz-Ceberio.
- Doña María Angela Salaverría Eliegui: 21-9-1925, 6.500 pesetas, Astelarra-Múgica.
- Doña María Concepción Torres Regidor: 21-9-1925, 6.500 pesetas, Orobios-Durango.
- Doña María Carmen Torres Balaunzarán: 26-9-1925, 6.500 pesetas, Ocanogo-Bérriz.
- Doña Patrocinio Uranga Irazu: 29-10-1925, 6.500 pesetas, Astellarra-Múgica.
- Doña María Asunción Azcárate Cancio: 15-12-1925, 6.500 pesetas, Ervitarbarri-Ceberio.
- Doña Juana Izaguirre Garavilla: 2-10-1926, 6.500 pesetas, Echerre-Basaun.
- Doña Berta Jiménez Eguizábal: 1-9-1922, 6.000 pesetas, Sarachaga-Plencia.
- Doña Piedad Bilbao Indárraga: 1-1-1925, 6.000 pesetas, Ugarte-Vedia.
- Doña Jacinta Zabaléta Muguruza: 3-3-1925, 6.000 pesetas, Leiz-Miota-Elorrio.
- Doña Dolores García Castiella: 18-9-1925, 6.000 pesetas, Ariatza-Múgica.
- Doña María Angeles Martínez San-
- tander: 21-9-1925, 6.000 pesetas, Ariatza-Múgica.
- Doña María Pilar Landete Remente-ria: 21-9-1925, 6.000 pesetas, Traslóheros-Arcenales.
- Doña Antonia Goitisoló Mendizábal: 21-9-1925, 6.000 pesetas, Bernagoitia-Amorebieta.
- Doña Angela Ibarrondo Vildósola: 13-10-1925, 6.000 pesetas, Güeldos-Zamudio.
- Doña María Dolores Bilbao Basterro: 16-10-1925, 6.000 pesetas, Galbarriatu-Zamudio.
- Doña Felisa Izar de la Fuente: 7-12-1925, 6.000 pesetas, Losma-Mallavia.
- Doña Juana Aguirregomezcoarta Iriondo: 9-2-1926, 6.000 pesetas, Menchacaetas-Laniquinis.
- Doña Victoria Ibáñez Andrés: 5-6-1926, 6.000 pesetas, Dúdea-Echano.
- Doña Dolores Maurenza Ordeñana, 1-9-1926, 6.000 pesetas, Ugarte-Vedia.
- Doña María Angeles Aguirre Amorrtortu: 6-9-1926, 6.000 pesetas, Santa Cruz-Ceberio.
- Doña María del Pilar Abin San Pedro: 1-11-1926, 6.000 pesetas, Sanfuentes-Abanto y Ciérvana.
- Doña Antonia María Recalde Nugarde: 7-1-1927, 6.000 pesetas, Elocheleerrelujúa.
- Doña María Teresa Ronco Salútegui: 7-1-1927, 6.000 pesetas, Salcedillo-S. S. del Valle.
- Doña Victoria Uriarte Asteinza: 7-1-1927, 6.000 pesetas, Aranes-Bermeo.
- Doña Angeles Ruiz Alegría: 6-3-1927, 6.000 pesetas, Izarza-Sondica.
- Doña Aurora Badiola Arroitia: 1-9-1927, 6.000 pesetas, Nachitua-Ea.
- Doña Anselma Murgoitiobeña Larriñaga: 1-9-1927, 6.000 pesetas, Garayza-Lezama.
- Doña Bonifacia Pérez Alvarez: 17-9-1927, 6.000 pesetas, Erleches-Galdácano.
- Doña Filomena Sañz Montón: 22-10-1927, 6.000 pesetas, Careagagoicoa-Basauri.
- Doña Francisca López Ruiz: 1-1-1928, 6.000 pesetas, La Calera-Carranza.
- Doña Margarita Marqués Chueca: 6-5-1929, 6.000 pesetas, Lancariz-Mun-guía.
- Doña Trinidad Egaña Basterra: 23-5-1929, 6.000 pesetas, Eizaga-Zaldúa.
- Doña Eufemia Gabiola Abascaí, 2-9-1922, 5.000 pesetas, Sarriá-Berliz.
- Doña María Teresa Viadas Lacalle: 7-12-1924, 5.500 pesetas, Santelices-S. J. Musques.
- Doña Emilia Achótegui Achótegui: 21-9-1925, 5.500 pesetas, Urduliz.
- Doña María Pujana Bernaola: 14-5-1927, 5.500 pesetas, Las Muñecas-Sopuerta.
- Doña Felisa Josefa Madariaga Ma-
- dariaga: 3-9-1929, 5.500 pesetas, Belendiz-Arrazúa.
- Doña María Begoña Uribe Araluze: 26-4-1930, 5.500 pesetas, Uribe-Coánuri.
- Doña Honoria Oleaga Echevarria: 14-2-1931, 5.500 pesetas, Menchacaetas-Lanquiniz.
- Doña María Teresa Lizarribar Díaz: 3-1-1932, 5.500 pesetas, Mendiola-Abadiano.
- Doña Lorenza Elverdin Oyarzábal: 11-5-1932, 5.500 pesetas, Gardatas Isparter.
- Doña Jacinta Insausti Treviño: 29-5-1932, 5.500 pesetas, Zagastiesta-Go-roica.
- Doña Carmen Castiella Arroyabe: 13-9-1932, 5.500 pesetas, Sanfuentes-A. y Ciérvana.
- Doña Guadalupe Arsuaga Alberdi: 16-9-1932, 5.500 pesetas, Lancariz-Mun-guía.
- Doña Victoria Ciluaga Irusquieta: 24-2-1933, 5.500 pesetas, Mendiola-Abadiano.
- Doña María Igarzábal Aguirre: 28-2-1933, 5.500 pesetas, S. M. Ludea-Amorebieta.
- Doña Petra Echeandía Olea: 5-3-1933, 5.500 pesetas, Amézqueta-Durango.
- Doña María Encarnación Aspiazu Arsuaga: 20-4-1933, 5.500 pesetas, Iruz-quiza-Plencia.
- Doña Victoria Etana Eguiguren: 18-9-1933, 5.500 pesetas, Urresarause-Gorliz.
- Doña Felisa Cestafé Vitoria: 8-1-1934, 5.500 pesetas, Verano-Mallavia.
- Doña María Arechavala Valerio: 17-9-1934, 5.500 pesetas, Boroa-Amorebieta.
- Doña Feliciano Ordeñana Rocacoechea: 15-2-1935, 5.500 pesetas, Ermitabarri-Ceberio.
- Doña María Güenaga Saizar: 16-9-1935, 5.500 pesetas, Aspilza-Gemein.
- Doña Alejandra Ruiz Zorrilla: 16-9-1935, 5.500 pesetas, Arraño-Lemona.
- Doña Isabel Echeandía Erastorza: 18-9-1938, 5.500 pesetas, Santa Lucía-Yurre.
- Doña María Luisa Léivar Olano: 1-6-1921, 5.000 pesetas, Asterria-Berriatúa.
- Doña Felisa Fernández Rubio: 22-10-1924, 5.000 pesetas, Albiz-Mendata.
- Doña María Concepción Altuna Uriarte, 1-9-1928, 5.000 pesetas, Santa-Cruz-B. Arcenales.
- Doña María Concepción Iturzaeta Uturburu: 18-9-1933, 5.000 pesetas, Musques-S. J. de Musques.
- Doña Margarita Zuloaga Atucha: 17-9-1934, 5.000 pesetas, Mecoleta-Ochandiano.
- Doña María Lourdes Goyenechea

Galián: 11-9-1935, 5.000 pesetas, Campacho-Ajaunguiz.

Doña Rufina Salcedo Echeandía: 16-9-1935, 5.000 pesetas, Cotorrio-A. y Ciérvana.

Doña Asunción Múgica Artechó: 7-1-1936, 5.000 pesetas, Santa Lucía. Yurre.

Doña Benita Arregui Garitagoitia: 2-6-1936, 5.000 pesetas, Rigoitialea-Rigoitia.

Doña Lucía Ayerbe Echevarría: 16-12-1937, 5.000 pesetas, Orozqueta-Durango.

Doña Amparo Goyagana Ugarte: 16-12-1937, 5.000 pesetas, Uruzubieta-Cenarruza.

Doña Juana Olarra Zubiaga: 16-12-1937, 5.000 pesetas, Leuros-Lujúa.

EXCEDENTES

Doña María Ramina Caperochipi Aguirrebarrena: Excedente 16-9-1931.

Doña María Amparo Oqueluri Padilla: 20-4-1936.

Doña Evencia Malaxechevarría Viásola: 30-3-1939.

Doña Francisca Garvisú Arce: 31-10-1940.

Doña Inés Villarreal Irisarri: 30-4-1941.

Doña Magdalena Cruz Bazo: 20-11-1941.

Doña Amelia González Clemente: 18-2-1942.

Doña Ana Unzueta Larrañaga: 18-3-1942.

Doña Encarnación Erquicia Arregui: 30-9-1942.

Doña María del Carmen Moral Echevarrieta: 31-12-1942.

Doña Oblulia Rementería Ispizúa: 31-12-1942.

Doña María Teresa Alonso Pérez: 30-4-1943.

Escalafón Maestros Escuelas rurales de Guipúzcoa

MAESTROS

Don Juan Imaz Zunzunegui (rehabilitado): 3-2-1940, 5.000 pesetas, Cizurquil.

Don José Ignacio Aramburu Aguirre: 28-3-1935, 4.145 pesetas.

Don Telesforo Galpasoro Berigüistain: 28-3-1935, 4.000 pesetas.

MAESTRAS

Doña Delfina Pérez Ganzarain (rehabilitada): 11-3-1940, 5.000 pesetas, Gurutze-Ollarzun.

Doña Francisca Torregaray Turru-chaga: 1-10-1941, 5.000 pesetas, Aguinaga-Eibar.

Doña Marina Fernández Tapia: 16-10-1933, 4.384 pesetas, Barrio Estación-Cizurquil.

Doña Concepción Garin Gurrucha-ga: 16-10-1933, 4.384 pesetas, Barrio Santa Lucía de Tolosa.

Doña Purificación Iturrioz Arriola: 16-10-1933, 4.383 pesetas, Barrio Santa Lucía de Tolosa.

Doña María Altuna Erquicia: 16-10-1933, 4.384 pesetas, Gurutze-Ollarzun.

Doña Sebastiana Acutain Lardizábal: 16-10-1933, 4.384 pesetas, Telleriarte de Legazpia.

Doña Isabel Iturrioz Tellería: 16-10-1933, 4.374 pesetas, Barrio Loidi-Hernani.

Doña Victoria Iyarzábal Aguirre: 16-10-1933, 4.358 pesetas, Sección A, de Lezo.

Doña Ana Arruabarrena e Izaguirre: 16-10-1933, 4.353 pesetas, Barrio San Miguel-Artadi-Zumaya.

Doña María Luisa Arrillaga Arrillaga: 16-10-1933, 4.337 pesetas, Barrio Arriarán, de Beasain.

Doña Francisca Astigarraga Elorza: 16-10-1933, 4.332 pesetas, Brincola-Telleriarte de Legazpia.

Doña Engracia Larrarte Echeveste: 16-10-1933, 4.331 pesetas, Barrio San Blas de Tolosa.

Doña Fermina Garmendia Zunzunegui: 16-10-1933, 4.325 pesetas, Araoz de Oñate.

Doña María Consolación Belderrain Oteiza: 16-10-1933, 4.313 pesetas, Barrio de Lazoamendi, de Lezcano.

Doña María Jesús Belén Ezcurdia Eiola: 15-3-1934, 4.320 pesetas, Barrio de Lazoamendi, de Lezcano.

Doña Dionisia Iturrioz Malcorra: 15-3-1934, 4.315 pesetas, Loidi, Sección A, Hernani.

Doña Magdalena Ayerbe Echarri: 28-3-1935, 4.145 pesetas, Barrio Errate, de Eibar.

Doña María Carmes Saslain Garmendía: 28-3-1935, 4.145 pesetas, Barrio Meagas, de Guetaria.

Doña Josefa Aguirre Azumendi: 28-3-1935, 4.145 pesetas, Barrio Estación Cizurquil.

Doña María Luisa Arrizabalaga Dorronsoro: 28-3-1935, 4.145 pesetas, Barrio Santa Cruz-Eibar.

Doña Josefa Gogorza San Sebastián: 28-3-1935, 4.145 pesetas, Barrio San Blas, de Tolosa.

Doña Antonia Altuna Erquicia: 28-3-1935, 4.145 pesetas, Sección B, de Lenzo.

Doña Mercedes Dorronsoro Uranga: 28-3-1935, 4.000 pesetas, Sección B, de Lenzo.

EXCEDENTES

Doña María Luisa Olano de la Cavada: Excedente 9-5-1942.

Doña Carmen Otegui Arasti: 31-1-1942.

Doña Josefa* Gogorza San Sebastián: 30-4-1943.

Madrid, 1.º de julio de 1943.—Ibáñez Martín.

ORDEN de 1.º de julio de 1943 por la que se acuerda la creación definitiva de varias Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Imo. Sr.: Vistas las copias de las actas juradas reglamentarias, elevadas a este Ministerio, por las correspondientes Inspecciones de Primera Enseñanza, para la creación definitiva de las Escuelas Nacionales que, con carácter provisional, fueron concedidas a los Ayuntamientos que a continuación se detallan y de acuerdo con lo preceptuado en las respectivas Ordenes de creación provisional, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se consideren creadas, con carácter definitivo, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Zarza de Montánchez (Cáceres).

Una unitaria de niños en el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Una de asistencia mixta, desempeñada por Maestro, en la parroquia de Silvela, del Ayuntamiento de Los Nogaes (Lugo).

Una de asistencia mixta, desempeñada por Maestro, en el lugar de Fojos, del Ayuntamiento de Piedrafita del Cebreiro (Lugo).

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Ituro y Lama (Segovia), transformándose en unitaria de niños, la mixta existente en dicha localidad.

Dos unitarias de niños, dos unitarias de niñas y dos de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya); y

Una unitaria de niños en el Ayuntamiento de Palacios de Sanabria (Zamora), transformándose en unitaria de niñas la actual mixta que, a cargo de Maestra, viene funcionando en dicho Municipio.

2.º La dotación de cada una de estas nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, como se dispuso en las respectivas Ordenes de creación provisional, será la correspondiente al sueldo de entrada de 5.000 pesetas y emolumentos legales, con cargo al crédito que para estas atenciones se consigna en el capítulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto primero del Presupuesto de este Departamento; y

3.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proce-

ca al nombramiento de los Maestros y Maestras nacionales, con destino a las Escuelas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1.º de julio de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 2 de julio de 1943 por la que se otorgan a los Maestros y Maestras nacionales de Primera Enseñanza los ascensos correspondientes a las vacantes de sueldo producidas durante el mes de mayo del corriente año.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 75, 100 y 149 del vigente Estatuto del Magisterio, aprobado por Real Decreto de 18 de mayo de 1923, y de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión Especial de Escalafones del Magisterio Nacional primario,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar firme y definitiva la Orden ministerial de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18), por la que se adjudicaban las vacantes de sueldo del Magisterio Nacional correspondientes al mes de abril del corriente año.

2.º Que asciendan, en corridas de escalas vacantes de sueldo, ocurridas durante el mes de mayo del año en curso, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón que figuran en el 1933, con los números que se expresan:

1-5-1943. Vacante del señor Salvador Sapena, número 1.044; asciende a pesetas 7.200, don Francisco Ribot Rovira, número 10.495 (Barcelona). Resulta: a 6.000 pesetas, don Felipe Brusao Gradeta, número 10.578, rehabilitado (León); siendo de aplicación a los citados Maestros la Orden ministerial de 25-11-1940.

Vacante del señor Solas Martínez, número 1.717, sustituido; asciende a 6.000 pesetas, don Luis Odiaga Irurietta, número 13.622, Inspector provisional (Vizcaya).

Vacante del señor Machado Sánchez, número 6.300; asciende a 7.200 pesetas, don Antonio Porcal Cander, número 10.497, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25-11-1940 (Castellón). Resulta: a 6.000 pesetas, don Celestino Colina Neto, número 19.242 (Huelva).

Vacante del señor Bastidas Peñalver, número 7.005; asciende a pesetas 7.200, don Arturo Serrano Burgos, número 10.498 (Toledo). Resulta:

a 6.000 pesetas, don Virgilio Gil Reglero, número 19.245 (León).

Vacante del señor Belda Redón, número 7.831; asciende a 7.200 pesetas, don Emiliano Martínez y Martínez, número 10.499 (Cuenca). Resulta: a 6.000 pesetas, don Francisco Vidal Soto, número 19.246 (Murcia).

Vacante del señor Oller Rívea, número 10.332; asciende a 7.200 pesetas, don Juan Bautista Belda Carbonell, número 10.500 (Albacete). Resulta: a 6.000 pesetas, don Enrique Llopis Cerveró, número 19.247 (Valencia).

Vacante del señor Salegui Alberdi, número 13.788; asciende a 6.000 pesetas, don Antonio Sánchez de la Fuente, número 19.247 bis (Sevilla).

Vacante del señor Pollín Navarro, número 16.239; asciende a 6.000 pesetas don Rafael Cadaleíz López, número 19.248 (Cádiz).

Vacante del señor Gonzalo Ferrero, número 17.402; asciende a 6.000 pesetas, don Luis Prieto López, número 19.249 (Salamanca).

2-5-1943. Vacante del señor Valdayo Coronel, número 5.061; asciende a pesetas 7.200, don Ramón Cabré Mestre, número 10.501 (Lérida). Resulta: a 6.000 pesetas, don Hipólito Alvarez Chirveches, número 19.250 (Cuenca).

5-5-1943. Vacante del señor Santacana Martín, número 18.425; asciende a 6.000 pesetas, don Eloy Erenchu Onzalo, número 10.898, reingresado (Barcelona).

6-5-1943. Vacante del señor Lomas Iturriaga, número 4.869; asciende a 7.200 pesetas, don Joaquín Callis Batllé, número 10.502 (Gerona). Resulta: a 6.000 pesetas, don Alfredo M. Ligor Lagido Pascual, número 19.251 (Oronse).

7-5-1943. Vacante del señor Tamparrillas Esteban, número 588; asciende a 9.600 pesetas, don Santiago Rafael Picó Vicent, número 1.457 (Alicante). Resulta: a 8.400 pesetas don Gil Blanco Gazapo, número 3.066 (Zamora); a 7.200 pesetas, don José Carrillo Briz, número 9.818, rehabilitado (Murcia).

10-5-1943. Vacante del señor Sus Guillamón, número 15.198; asciende a 6.000 pesetas, don Gumersindo Linde Delgado, número 19.252 (Granada).

11-5-1943. Vacante del señor Fernández Fierro, número 20; asciende a pesetas 13.200, don José Delgado Ijalba, número 125 (Madrid). Resulta: a pesetas 12.000, don José Rodríguez Hernández, número 465 (Sevilla); a pesetas 9.600, don Pedro Tarradaja Blasco, número 1.459 (Valencia); a pesetas 8.400, don Francisco Olmos Antich, número 3.067 (Valencia); a pesetas 7.200, don Enrique Polo González, número 10.503 (Zamora); a pesetas 6.000, don Vicente Regodón Ramírez, número 19.253 (Cáceres).

Vacante del señor Montoliu Górriz, número 661; asciende a 9.600 pesetas, don Miguel Soler Torres, número 1.460 (Alicante). Resulta: a 8.400 pesetas, don José Lloret y Lloret, número 3.072 (Alicante); a 7.200 pesetas, don Félix Resa Gil, número 10.505 (Navarra); a 6.000 pesetas, don Dario E. Martín López, número 19.254 (Avila).

13-5-1943. Vacante del señor Díez Alonso, número 2.262; asciende a pesetas 8.400, don Pascual García Navarro, número 3.073 (Tarragona). Resulta: a 7.200 pesetas, don Gregorio García García, número 3.566, rehabilitado (Logroño).

Vacante del señor Ronco Castro, número 3.074; asciende a 7.200 pesetas, don Eustaquio Vázquez Senderos; número 5.364, rehabilitado (Guadalajara).

Vacante del señor Perpiñán, número 10.229; asciende a 7.200 pesetas, don Manuel Frigola Bofill, número 10.506 (Gerona). Resulta: a 6.000 pesetas, don Claudio García Avila, número 19.255 (Barcelona).

14-5-1943. Vacante del señor Ramírez Mir, número 3.227; asciende a 7.200 pesetas don José González Marín, número 6.559, rehabilitado (Alicante).

Vacante del señor López Martínez, número 18.896; asciende a 6.000 pesetas, don Alfredo Fernández de Castro, número 19.256 (Soria).

18-5-1943. Vacante del señor Pérez de la Asunción, número 7.096; asciende a 7.200 pesetas, don José Sánchez Gómez, número 10.265, reingresado (Zaragoza).

Vacante del señor Server y Server, número 14.780; asciende a 6.000 pesetas, don Daniel Carballido Díaz, número 14.029, rehabilitado (Lugo).

19-5-1943. Vacante del señor Moreno Moreno, número 12.607; asciende a 6.000 pesetas, don Aurelio Añaños Pérez, número 13.156, rehabilitado (Avila).

21-5-1943. Vacante del señor Primo Corniero, número 5.830; asciende a 7.200 pesetas, don Ubaldo Ramos Lozano, número 10.507 (Badajoz). Resulta: a 6.000 pesetas, don Vicente Galiana Cremades, número 19.258 (Murcia).

Vacante del señor Gella Ruiz, número 8.349; asciende a 7.200 pesetas, don Pablo Fábrega Urtate, número 10.508 (Burgos). Resulta: a 6.000 pesetas, don Juan R. Ferrero Orellano, número 19.259 (Tarragona).

23-5-1943. Vacante del señor Pascual Ardanaz, número 18.679; asciende a 6.000 pesetas, don Hermenegildo Jiménez Fernández, número 19.262 (Murcia).

24-5-1943. Vacante del señor Enciso Guerrero, número 15.953; asciende a 6.000 pesetas, don Matías Llopis Carcases, número 17.263 (Castellón).

25-5-1943. Vacante del señor Saiz y Saiz, número 5.178; asciende a 7.200 pesetas, don Luis Lampréave Miguellena, número 10.509 (Soria). Resulta: a 6.000 pesetas, don Rafael Esparza Martín, número 19.264 (Las Palmas).

26-5-1943. Vacante del señor Frias Barral, número 1.715; asciende a pesetas 8.400, don Miguel Bueno Quesada, número 3.076 (Málaga). Resulta: a 7.200 pesetas, don Santiago F. Calzas de Pablo, número 10.510 (Zaragoza); a 6.000 pesetas, don Eutiquio Ramos Santa María, número 19.265 (Sanfander).

27-5-1943. Vacante del señor Valdivia, número 15.748; asciende a 6.000 pesetas, don Pedro Loureiro González, número 15.266 (La Coruña).

29-5-1943. Vacante del señor Jiménez Cuenca, número 114; asciende a 13.200 pesetas, don Antonio María Pérez y Pérez, número 126 (Sevilla). Resulta: a 12.000 pesetas, don Pedro Malillos Blanco, número 479 (La Coruña); a 9.600 pesetas, don Eduardo Otero Valcázar, número 1.461 (Alicante); a 8.400 pesetas, don Antonio Ortiz Santander, número 3.078 (Granada); a 7.200 pesetas, don Aureo Orduña Gloria, número 10.511 (Navarra); a 6.000 pesetas, don Cruz Ibarrola Oneca, número 19.267 (Navarra).

Vacante del señor plaza Medavilla, número 1.102; asciende a 9.600 pesetas, don Salvador E. Galcerá Martínez, número 1.463 (Valencia). Resulta: a 8.400 pesetas, don José Andani Boluda, número 3.079 (Valencia); a 7.200 pesetas, don Carlos Martín Díaz, número 10.513 (Almería); a 6.000 pesetas, don Constancio Muñoz Blanco, número 19.268 (Valladolid).

Vacante del señor Galán Sánchez, número 12.664; asciende a 6.000 pesetas, don Angel Aller Fernández, número 19.270 (León).

30-5-1943. Vacante del señor Fernández Cabrera, número 6.306; asciende a 7.200 pesetas, don Domingo Morón Suero, número 10.516 (Huelva). Resulta: a 6.000 pesetas, don Isidro González Sánchez, número 19.271 (Avila).

31-5-1943. Vacante del señor Pinos Sánchez, número 5.410; asciende a 7.200 pesetas, don Joaquín Vea Jimeno, número 10.517 (Castellón). Resulta: a 6.000 pesetas, don José Núñez Rodríguez, número 19.272 (Lugo).

Vacante del señor González Luengo, número 16.055; asciende a 6.000 pesetas, don Teodoro Albarrán, número 19.273 (Oviedo).

MAESTRAS:

1-5-1943. Vacante de la señora Federico Molina, número 457; asciende a 9.600 pesetas, doña Juana Pérez Ji-

ménez, número 1.350 (Huelva). Resulta: a 8.400 pesetas, doña Concepción Mguel Giner, número 1.538, rehabilitada (Alicante).

Vacante de la señora Baigorri, número 474; asciende a 9.600 pesetas, doña Julia Soló Molinas, número 1.351 (Córdoba). Resulta: a 8.400 pesetas, doña Germana Urbina Garnica, número 2.634 (Zaragoza); a 7.200 pesetas, doña Sabina Zurdo Maroto, número 8.950 (Badajoz); a 6.000 pesetas, doña Juana B. Villaiba Serrano, número 16.349 (Málaga).

Vacante de la señora Amo Suso, número 1.202; asciende a 9.600 pesetas, doña Eloisa Igenesón Suárez, número 1.353 (Córdoba). Resulta: a 8.400 pesetas, doña Emilia Fuentes Sancho, número 2.635 (Cáceres); a 7.200 pesetas, doña María de los Dolores Muñozerro Martín, número 8.951 (Segovia); a 6.000 pesetas, doña Angela Vidaller Vicente, número 10.250, reintegrada (Barcelona).

Vacante de la señora Antón y Antón, número 2.038; asciende a 8.400 pesetas, doña Magdalena Navas Roldán, número 2.636 (Badajoz). Resulta: a 7.200 pesetas, doña Dolores Ríos Suárez, número 8.952 (La Coruña); a 6.000 pesetas, doña Higinia Pérez Latorre, número 16.351 (Huesca).

Vacante de la señora Nevot, número 3.238; asciende a 8.400 pesetas, doña Bernarda Eguiguren de la Raba, número 2.637 (Navarra). Resulta: a 7.200 pesetas, doña Julia Adelantado Barriel, número 8.953 (Alicante); a 6.000 pesetas, doña María Luz Alvarez Menéndez, número 16.352 bis (Orense).

Vacante de la señora Vicente Montes, número 9.955; asciende a 6.000 pesetas, doña Eulalia Martínez Segovia, número 16.353 (Cuerca).

2-5-1943. Vacante de la señora Machinandiarena, número 598; asciende a 9.600 pesetas, doña Inés de Pablos de Lucas, número 1.354 (Segovia). Resulta: a 8.400 pesetas, doña María del Rosario Carod Romancs, número 2.637 bis (Zaragoza); a 7.200 pesetas, doña Francisca Arnaiz Castellá, número 8.954 (Madrid); a 6.000 pesetas, doña Luminada Jiménez Alonso, número 16.354 (Lérida).

3-5-1943. Vacante de la señora Nollá, número 817; asciende a 9.600 pesetas, doña Antonia Sánchez Amudio, número 1.357 (Sevilla). Resulta: a 8.400 pesetas, doña Carmen Ruiz Miguel, número 2.637 tris (Zaragoza); a 7.200 pesetas, doña Felipa Gómez Díaz, número 8.955 (Avila); a 6.000 pesetas, doña María Luisa Salvatierra Susunaga, número 16.355 (Navarra).

Vacante de la señora Campmoll, número 3.365; asciende a 7.200 pesetas, doña Gregoria Berdejo López, número 8.956 (Madrid). Resulta a 6.000

pesetas, doña María Isigar Pérez, número 16.356 (Huelva).

10-5-1943. Vacante de la señora Casas, número 4.316; asciende a 7.200 pesetas, doña Eleuteria Bermúdez Pérez, número 8.957 (Las Palmas). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Asunción Candela Candela, número 16.357 (Sevilla).

13-5-1943. Vacante de la señora Martínez, número 8.281; asciende a 7.200 pesetas, doña María Cabré Perpiñá, número 8.958 (Castellón). Resulta a 6.000 pesetas, doña Josefa Gómez Sánchez, número 16.358 (Albacete).

15-5-1943. Vacante de la señora Martín, número 305; asciende a 9.600 pesetas, doña Fermína Suárez González, número 1.358 (Sevilla). Resulta: a 8.400 pesetas, doña Elisa Bejarano Salas, número 2.638 (Avila); a 7.200 pesetas, doña María Comas Camps, número 8.959 (Barcelona); a 6.000 pesetas, doña Natividad Vaya González, número 16.360 (Baleares).

16-5-1943. Vacante de la señora Benito Ingeimo, número 961; asciende a 9.600 pesetas, doña Leocadia Blanco San Martín, número 1.359 (Pontevedra). Resulta: a 8.400 pesetas, doña Julia E. Antequera Donis, número 2.639 (Cáceres); a 7.200 pesetas, doña Salvadora Medinaveitia López, número 8.960 (Vizcaya); a 6.000 pesetas, doña Leonor Marín Beltrán, número 16.361 (Almería).

Vacante de la señora Cuencas Benloch, número 9.816; asciende a 6.000 pesetas, doña Eulalia Ciriano Hernández, número 16.364 (Zaragoza).

19-5-1943. Vacante de la señora García Clemente, número 330; asciende a 9.600 pesetas, doña María Antonina Revaliente, número 1.360 (Ciudad Real). Resulta: a 8.400 pesetas, doña Fulgencia Jiménez Rino, número 2.640 (Cáceres); a 7.200 pesetas, doña María Esperanza Fournier Sánchez, número 8.961 (Avila); a 6.000 pesetas, doña Hortensia Melchor Pérez, número 16.364 bis (Tenerife).

Vacante de la señora Pérez del Peso, número 516; asciende a 9.600 pesetas, doña Felisa González Tangis, número 1.361 (Madrid). Resulta: a 8.400 pesetas, doña Felisa Bernard Rubio, número 2.642 (Zaragoza); a 7.200 pesetas, doña María del Milagro Picó Bernabéu, número 8.962 (Alicante); a 6.000 pesetas, doña Eloisa González Álvarez, número 14.540, rehabilitada (León).

22-5-1943. Vacante de la señora Echevarría Uranga, número 1.045; asciende a 9.600 pesetas, doña Ana Porro Martínez, número 1.362 (Madrid). Resulta: a 8.400 pesetas, doña Josefa García Lasanta, número 2.643 (Logroño); a 7.200 pesetas, doña Carmen Echarrri Ezquiza, número 8.963 (Las

Palmas); a 6.000 pesetas, doña Encarnación Navarro López, número 16.366 (Valencia).

Vacante de la señora Almeida, número 3.013; asciende a 7.200 pesetas, doña Eusebia A. López Tórtola, número 8.964 (Madrid). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Fernanda Laspinz Azcarate, número 16.367 (Vizcaya).

Vacante de la señora Sánchez y Sánchez, número 3.159; asciende a 7.200 pesetas, doña María Consuelo Casielles Roldán, número 8.965 (Avila). Resulta: a 6.000 pesetas, doña María Luisa Calvo del Rosal, número 16.368 (Málaga).

23-5-1943. Vacante de la señora Puig, número 730; asciende a 9.600 pesetas, doña María Rocha González, número 1.364 (Málaga). Resulta: a pesetas 8.400, doña Carmen Fernández Gómez, número 2.647 (Madrid); a pesetas 7.200, doña Pilar Gómez Llorente, número 8.966 (Valencia); a pesetas 6.000, doña Marta Cejudo Hervás, número 16.369 (Madrid).

Vacante de la señora Cabrera, número 9.798; asciende a 6.000 pesetas, doña María del Carmen Gallardo Sevillano, número 16.370 (Toledo).

25-5-1943. Vacante de la señora Monforte, número 367, asciende a 6.000 pesetas, doña Guillerma Romero Sastre, número 16.372 Almería.

26-5-1943. Vacante de la señora López, número 3.931; asciende a 7.200 pesetas, doña Antonia Plaza Estació, número 8.967 (Ciudad Real). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Amparo Sánchez Ortiz, número 16.373 (Córdoba).

29-5-1943. Vacante de la señora Auxias Amorós, número 1.134; asciende a 9.600 pesetas, doña Amparo Alvarez Rodríguez, número 1.366 (Sevilla). Resulta: a 8.400 pesetas, doña María E. Fuentes Rodríguez, número 2.648 (Valladolid); a 7.200 pesetas, doña María Luisa García Penabad, número 8.968 (La Coruña); a 6.000 pesetas, doña Elena Capel Lacasa, número 16.374 (Almería).

3.º Se concede un plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, para que por las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza se hagan las observaciones oportunas, basadas en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar.

Normalizado el servicio de corrida de escalas, se espera del celo de los citados organismos la mayor exactitud y puntualidad en las partes de bajas mensuales, que deberán ser remitidos antes del día 8 de cada mes, conforme está preceptuado.

Asimismo, y teniendo en cuenta los numerosos errores de fecha de nacimiento que aparecen en los folletos del Escalafón vigente, cerrado a 31 de diciembre de 1933, las Secciones Ad-

ministrativas de Primera Enseñanza remitirán, unido al parte de bajas reglamentario, y con un mes de antelación, las relaciones de Maestros y Maestras de su provincia que cumplen la edad para su jubilación forzosa.

4.º Las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza extenderán los nuevos títulos Administrativos de los Maestros y Maestras ascendidos a quienes se refiere la presente Orden, con los efectos económicos y administrativos que se determinan para cada caso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de julio de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.—Sr. Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.—Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

ORDEN de 2 de julio de 1943 por la que se dispone se anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de «Medicina Legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Vacante, por defunción de su titular, la cátedra de Medicina Legal en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada disciplina, para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado.

Los aspirantes deberán cumplir lo dispuesto en el anuncio-convocatoria y se tendrán en cuenta, para la tramitación de este concurso, las prescripciones del Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de julio de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 5 de julio de 1943 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Latín», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Murillo», de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Murillo», de Sevilla, la cátedra de «Latín».

Este Ministerio ha resuelto que la

mencionada cátedra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado, primero de los turnos que establece el Decreto de 19 de febrero de 1942, entre Catedráticos numerarios de la disciplina citada.

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940 y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atenderán a la convocatoria que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de julio de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 6 de julio de 1943 por la que se dispone el pase al primer Escalafón general del Magisterio de los Maestros del segundo que se detallan y que realizaron las pruebas determinadas por el Decreto de 14 de enero de 1933 durante el curso escolar 1933-36.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de la Comisión especial de Escalafones del Magisterio Nacional Primario, y teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos exigidos por el Decreto de 14 de enero de 1933.

Este Ministerio, de conformidad con aquella, ha resuelto:

1.º Reconocer el derecho a figurar en el primer Escalafón del Magisterio Nacional Primario, siendo alta en el mismo, de acuerdo con lo determinado en el artículo noveno del Decreto de referencia, a los siguientes Maestros y Maestras que figuraban en el segundo, con los números que se expresan.

2.310, Don Juan José Vecilla García, con destino en Valcabado (Zamora).

Alta don Aureliano Sánchez Martín, con destino en Litos (Zamora).

1.451, Doña Obdulia San Bartolomé Rodríguez, con destino en Ganame (Zamora).

2.668, Doña Francisca Jambina Zúñiga, con destino en Fresno de la Ribera (Zamora).

4.125, Doña Fabriciana Rodríguez Mayo, con destino en Sandín (Zamora).

4.378, Doña Narcisca González Manzano, con destino en Záfara (Zamora).

2.º Por las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza se procederá a extender en los títulos correspondientes de los interesados las

oportunas diligencias de pase al primer Escalafón, adjudicándose con carácter provisional, como fecha de arranque de los derechos reconocidos para todos los comprendidos en las Ordenes ministeriales de 5 de agosto y 19 de octubre de 1942, 7 y 28 de abril último, la de 1.º de septiembre de 1936, en tanto se resuelve definitivamente la situación escalafonal en el de pleno derechos, de todos aquellos Maestros que realizaron las pruebas, y fueron altas en el mismo durante el curso de 1935-36.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de julio de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.—Sr. Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.—Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

ORDEN de 8 de julio de 1943 por la que se nombra a los señores que se citan Maestros definitivos del Grupo escolar «Andrés Manjón», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Verificados, en su día, los nombramientos de Maestros propietarios provisionales para el Grupo escolar «Andrés Manjón», de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 20 de abril de 1939, que estableció la reorganización del citado grupo y las normas a que la provisión de sus plazas en lo sucesivo habrían de atenerse, y transcurrido tiempo suficiente para que se considere oportuno legalizar, con carácter definitivo, la situación de los Maestros que figuran en la actualidad adscritos al mismo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero: Confirmar en sus cargos, como propietarios definitivos, a los siguientes Maestros y Maestras del Grupo escolar «Andrés Manjón»:

Don Andrés Solá González, Maestro de Tíjola (Almería).

Don Telesforo Perea Blanco, Maestro de Fernán-Núñez (Córdoba).

Don Francisco Marín Pérez, Maestro de Guevara (Alava).

Don Aureliano Juárez Molina, Maestro de Campico-Moleta (Almería).

Don Juan Colmenarejo Puente, Maestro de Villaseca de la Sagra (Tolledo).

Don Raúl Sánchez González.

Doña Encarnación Ortega Sánchez, Maestra de Escamilla (Guadalajara).

Doña Clementina Rodríguez Arce,

Maestra de Talavera la Vieja (Cáceres).

Doña Agapita Rodríguez Arce, Maestra de Almontaras-Castrillo (Granada).

Doña María de la Vega Enciso Viana, Maestra de Ozaeta (Alava).

Doña Leocricia Noriega Mediavilla, Maestra de Puertollano (Ciudad Real).

Doña María del Amparo Campano López, Maestra de Naharro (Cuenca).

Doña Angela Butrón Escauriaza, Maestra de Gallarta (Vizcaya).

Doña Aurora González Leal.

Doña Carmen Sánchez Torres.

Doña Manuela Velasco del Mazo.

Segundo. Por la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Madrid se diligenciarán los nombramientos en los títulos de los interesados, previas las formalidades correspondientes, y sus Escuelas de procedencia serán declaradas vacantes a todos los efectos por las Secciones respectivas.

Tercero. Los Maestros y Maestras que de entre los que se nombran por la presente Orden no tengan Escuela en propiedad definitiva, quedan obligados a solicitar y obtener las que por los turnos legales les sean adjudicadas, con el fin de fijar su situación para el momento en que, voluntaria o forzosamente, hubieran de cesar en sus actuales destinos; bien entendido que tal adjudicación será exclusivamente nominal, referida tan solo a efecto de la determinación que se establece, por lo que las Escuelas así provistas se considerarán vacantes para cualquier otra disponibilidad y los interesados continuarán adscritos a las secciones del Grupo «Andrés Manjón», para las que son nombrados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de julio de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 8 de julio de 1943 por la que se declara desierto el concurso de traslado para proveer la cátedra de «Ciencias Naturales», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Las Palmas (masculino).

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Ciencias Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Las Palmas (masculino), anunciado por Orden de 30 de abril último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de julio de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 8 de julio de 1943 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios a plazas de Profesores especiales de Inglés, de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Convocados por Orden de 11 de noviembre de 1942 unos ejercicios con objeto de proveer treinta y cinco plazas de Profesores Especiales de Inglés, de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que a continuación se expresa para juzgar los ejercicios referidos:

Presidente

Ilmo. Sr. D. José Pemartín Sanjuán, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Suplente

Ilmo. Sr. D. Jesús Pabón y Suárez de Urbina, del Consejo Nacional de Educación.

Vocales

Doña María de la Concepción Gallotra y Coello de Portugal, Catedrática de la Escuela Central de Comercio de Madrid.

Don José Altín Stamberg, del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Don Enrique Wulff Martín, de la Dirección General de Turismo.

Don Francisco J. Tapia Cervantes, Profesor numerario de la Escuela Central de Idiomas de Madrid.

Suplentes

Don Isaias Ignacio González Cobos, Catedrático de la Escuela de Comercio de Bilbao.

Don Pedro Guirao Gabriel, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Pefiaflorida», de San Sebastián.

Don Carlos de la Lastra Messia, de la Dirección General de Turismo.

Don Alvaro Bertrán de Lis Pastor, Profesor numerario de la Escuela Central de Idiomas de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de julio de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 8 de julio de 1943 por la que se destinan, en virtud de concurso de traslado, para las cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican, a los señores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de la Sección segunda y acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, titulares de las cátedras e Institutos que a continuación se indican, a los señores que se relacionan:

Barcelona: «Milá y Fontanals», don Francisco Vergés Soler, para la de Lengua y Literatura españolas.

Barcelona: «Maragall», don José Mingot Shelly, para una de Matemáticas.

Logroño: Don Alvaro Sainz Eguizábal, para una de Matemáticas.

Múrcia: «Alfonso X el Sabio», don Rafael Merino Eguidazu, para una de Matemáticas.

Oviedo (femenino): Don Francisco Aragón Escacena, para la de Ciencias Naturales.

Santander: Don Jesús Mendiola Ruiz, para la de Agricultura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 9 de julio de 1943 por la que se nombra al Excmo. Sr. D. Luis Salto y Cortés, marqués de Huelves, Vocal Tesorero de la Junta Consultiva de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, en la vacante producida por fallecimiento del excelentísimo señor don Elías de Montoya y Blasco, conde de Casa-Fuerte.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la Ley de 30 de mayo de 1941, y a propuesta de la Junta Consultiva de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar al Excmo. Sr. D. Luis Salto y Cortés, Marqués de Huelves, Vocal Tesorero de dicha Junta, en la vacante producida por fallecimiento del excelentísimo señor don Elías de Montoya y Blasco, Conde de Casa-Fuerte. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de julio de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Arquitectura

Instrucciones que han de regir en la provisión, por concurso-oposición, de 3 plazas de Arquitectos, 13 de Aparejadores y 3 de Delineantes de la Dirección General de Arquitectura.

Autorizada esta Dirección General, por Orden ministerial de 30 de los corrientes, para redactar las instrucciones por que han de regirse los concursos-oposición convocados para proveer 3 plazas de Arquitectos, 13 de Aparejadores y 3 de Delineantes, acuerdo que las mismas sean las siguientes:

1.ª Todas las plazas convocadas quedan sujetas a la condición restrictiva establecida en el artículo tercero de la Ley de Presupuestos del Ministerio de la Gobernación de 4 de junio de 1940.

2.ª Para optar al concurso-oposición de plazas de Arquitectos será preciso ser arquitecto español y estar en condiciones legales para ejercer cargos públicos; debiendo presentar los aspirantes instancia acompañada de informe favorable de Colegio Oficial de Arquitectos respectivo.

3.ª Para optar a las plazas de Aparejadores, será preciso ser aparejador español y estar en condiciones de ejercer cargo público, debiendo presentar los aspirantes instancia acompañada de informe favorable del Colegio Oficial de Aparejadores respectivo.

4.ª Para optar a las plazas de Delineante, se precisa ser español, poseer documento oficial que acredite debidamente su depuración político-social, acompañando también a la instancia de solicitud certificado profesional que sirva de garantía suficiente, a juicio de la Dirección General de Arquitectura.

5.ª La prueba-oposición para Arquitectos, consistirá en un ejercicio teórico práctico, de duración total máxima de ocho horas, durante el cual se desarrollarán dos temas de carácter profesional, uno de los cuales se referirá a cuestiones generales y otro a problemas especiales relativos a alguna de las Secciones que ha de comprender los servicios de la Dirección, a saber: Urbanismo, Investigación, Normas y Sistemas constructivos, Construcciones en general, Información, Estadística, Colegiación y Sindicación, Asuntos provinciales y municipales. Cada uno de estos temas serán elegidos a suerte de entre diez de su clase, preparados por esta Dirección, siendo obligatorio el desarrollo del tema general sacado a suerte y pudiendo elegir un tema cualquiera de los relativos a problemas especiales.

6.ª La prueba-oposición para Aparejadores, consistirá en un ejercicio práctico, cuyo conjunto durará ocho horas y será verificado en una obra oficial, bajo la inspección de arquitectos designados por el Ministerio. Este ejercicio constará de dos partes: Una de toma de datos en obra y otra de presentación de trabajo, cuya descomposición y detalle se precisará sobre la obra misma.

7.ª Para Delineantes, la prueba-oposición consistirá en tres ejercicios desarrollados a lo largo de ocho horas, durante las cuales se realizará un trabajo de delineación, otro de rotulación y presentación de planos y otro de dibujo topográfico y de adorno.

8.ª Todas las instancias se presentarán o remitirán en pliego certificado a la Dirección General Arquitectura, Ministerio de la Gobernación, dentro de un plazo de 30 días, hábiles, a partir de la publicación de la presente orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañándolas de una exposición detallada de méritos, dentro de los cuales serán adecuadamente estimados en la calificación: a) La actuación político-social con relación al Glorioso Movimiento Nacional; b) La situación relativa a lo dispuesto en la Ley de 15 de agosto de 1939, y c) Las condiciones, méritos y prácticas profesionales acreditadas.

9.ª Por lo que hace referencia a condiciones, méritos y prácticas profesionales de los Arquitectos, la prelación se hará con arreglo al siguiente orden: a) Haber realizado trabajos de Urbanismo en Entidades Oficiales. b) Haber obtenido recompensas en Concursos públicos de Arquitectura Oficial. c) Haber realizado estudios especiales sobre la vivienda. d) Haber publicado trabajos técnicos de investigación y divulgación. e) Haber prestado servicios técnicos y profesionales de reconocida utilidad, y f) Haber

acreditado experiencia profesional en Proyectos, obras o estudios de importancia.

10. La Dirección General de Arquitectura, se reserva investigar sobre la exactitud de las condiciones invocadas por los aspirantes, cerca de los Tribunales de depuración y organismos equivalentes adecuados a cada caso, hallándose facultada para proponer a la superioridad, resoluciones en consecuencia con el juicio formado por el mismo.

11. Los ejercicios de oposición se verificarán en la fecha que oportunamente se fije y anuncie debidamente, a partir del 1.º de enero del próximo año de 1944.

12. Para juzgar de los méritos alegados por los aspirantes y de los trabajos desarrollados en los ejercicios de oposición, se constituirá un Tribunal calificador, presidido por el Director general de Arquitectura e integrado por un Arquitecto-Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura, un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, un Arquitecto al servicio del Estado, designado por el Ministerio de la Gobernación y otro designado por la Delegación Nacional de Sindicatos. Para la calificación de Aparejadores y Delineantes se incorporará a este Tribunal un representante de los Colegios Oficiales de Aparejadores designados por los mismos.

13. La calificación se hará por un sistema de puntuación, dentro del que será preceptivo e indispensable alcanzar un coeficiente determinado, sea cual fuere la condición del aspirante para lograr la adjudicación de la plaza.

14. Para el porcentaje de los beneficios de reserva de plaza a que se refiere la Ley de 25 de agosto de 1939, se tendrá en cuenta la Orden regulándolo de la Presidencia de 14 de junio del corriente año de 1943.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 31 de mayo de 1943.—El Director general, Pedro Muguruza Otaño.

Dirección General de Administración Local

Rectificando la relación de Secretarios de segunda categoría, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 del actual.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 17 del actual, se publica la relación de Secretarios de segunda categoría a quienes provisionalmente se les han adjudicado las plazas vacantes que fue-

ron anunciadas por Orden de 23 de febrero de 1943.

Por error de copia aparece don Juan Eusebio Solís Cordero designado para las Secretarías de Calamonte y Alange, ambas de la provincia de Badajoz.

Como para desempeñar la Secretaría de Calamonte ha sido nombrado don Arturo Carrera Lamana, queda aclarado que don Juan Eusebio Solís Cordero es el designado para desempeñar la Secretaría del Ayuntamiento de Alange, quedando con ello rectificado el error de copia padecido.

Madrid, 19 de julio de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría (Sección de Fundaciones)

Edicto por el que se concede audiencia a los representantes e interesados en la Fundación benéfico-docente, de carácter particular, que se indica.

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida en La Coruña por doña Severina Turriani Montero, denominada «Premios a favor de los alumnos de las Escuelas Nacionales y Municipales».

La Superioridad ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción general de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de julio de 1943.—El Jefe de la Sección, Eduardo Torralba.

Edicto concediendo audiencia pública a los representantes y beneficiarios de la Fundación benéfico-docente de carácter particular «En favor de la Enseñanza».

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida en Villaquirán de los Infantes, Ayuntamiento de Castrojeriz, provincia de Burgos, por un desconocido, denominada «En favor de la enseñanza».

La Superioridad ha dispuesto, en

cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción general de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de julio de 1943.—El Jefe de la Sección, Eduardo Torralba.

Dirección General de Enseñanza Media

Dictando instrucciones para el concurso de traslado de la cátedra de «Latín» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Murillo», de Sevilla.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Murillo», de Sevilla, la cátedra de «Latín», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes (Ley de 11 de septiembre de 1931).

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, teniendo en cuenta además los servicios que hubieren prestado o presten al nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan su destino en los Centros de la Península y Baleares, y de quince días más para los de Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El término de dichos plazos se entenderá que es en el Ministerio y no en los Centros.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como de estar depurado. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de Enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 5 de julio de 1943.—El Director general, Luis Ortiz.

Anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesor especial de «Dibujo», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Palma de Mallorca (femenino).

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Palma de Mallorca (femenino) la plaza de Profesor especial de «Dibujo» que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos y Profesores numerarios en activo y excedentes (Ley de 11 de septiembre de 1931).

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, teniéndose en cuenta además los servicios que hubieran prestado o presten al nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que prestan sus servicios en los Centros de la Península y Baleares y de quince días más para los de Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El término de dichos plazos se entenderá que es en el Ministerio y no en los Centros.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o Profesor o del certificado de haber reclamado su expedición, así como de estar depurados.

Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de Enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades dispongan que así

se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 27 de junio de 1943.—El Director general, Luis Ortiz.

Dictando normas sobre el cumplimiento de la Orden de 24 de febrero último, relativa a la celebración de ejercicios para proveer plazas de Profesores adjuntos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

En cumplimiento de la Orden ministerial de 24 de febrero último sobre celebración de ejercicios para proveer un determinado número de plazas de Profesores adjuntos en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, nombrados los respectivos Tribunales, se dictan a continuación las siguientes normas a que han de someterse aquéllos:

Primera. El ejercicio teórico se realizará por escrito, desarrollando, durante dos horas como máximo, un tema a elegir de dos sacados a la suerte del programa propuesto por el Tribunal, con un mes de antelación al comienzo de los ejercicios.

Este programa constará de un mínimo de 30 temas y un máximo de 50.

Segunda. En el ejercicio pedagógico, previo sorteo, se explicará, durante una hora, una lección del programa general de la asignatura presentada por el opositor y preparada con un máximo de tres horas de tiempo de incomunicación, pudiendo hacer uso de cuantas obras crean convenientes.

Tercera. El ejercicio práctico constará de las partes que el Tribunal designe, pudiendo éste alterar el orden de su realización.

Madrid, 1 de julio de 1943.—El Director general, Luis Ortiz.

Acordando se publiquen las listas definitivas de solicitantes admitidos a los ejercicios para Profesores adjuntos de «Francés», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Transcurrido el plazo que, por Orden de 14 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26), fué concedido a los señores opositores a plazas de Profesores adjuntos de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, según convocatoria de 8 de febrero del año actual, para que subsanaran las deficiencias de sus respectivos expedientes,

Esta Dirección General ha acordado se publique, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la lista definitiva de solicitantes admitidos a los ejercicios para proveer dichas plazas, con arre-

glo a lo establecido en las Ordenes de 8 y 24 de febrero de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de febrero y 5 de marzo).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1943.—El Director general, Luis Ortiz.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

Relación definitiva de aspirantes admitidos a los ejercicios para proveer plazas de Profesores adjuntos de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, según convocatoria de 8 de febrero de 1943

Rodríguez Muñiz, don Fernando.

Rocamora y Valls, doña María de los Angeles.

Arrarás Iribarren, doña Angela.

Juan y Alcaraz, don José.

Lana García, don Esteban Balbino.

Padrón Marrero, don Ignacio.

Monrás Roca, doña Josefa.

Martín Alonso, doña María del Pilar.

Trejo Iglesias, don Felipe.

Muñoz Bayle, doña Herminia.

Campo Iñiguez, don Eladio del.

Balmori Díaz-Agero, doña María.

García Piñero, don Conrado Ramón.

Vidal Bernaldo, doña Gabriela.

Rodríguez Vadillo, don Francisco.

Botella López, doña Paulina.

Bagué Nin, don Esteban.

Deruq Ferrer, doña María del Pilar.

Cañedo Argüelles y Velasco, doña

María del Carmen.

Castel Domingo, don Jorge.

Añoveros Oroz, doña Cándida Ma-

tilde.

Beunza Sáenz, doña María Josefa.

Botella Betegón, doña Carmen.

Costa Viñas, don Juan.

Cucó Gisbert, don Rafael.

Carmen Martín, doña María Luisa.

Moltó Botella, don Ramiro José.

Montoussé Fargues, doña María.

Puyol Sein, doña Susana.

Diez Iglesias, doña María Teresa.

Urcola Montoya, doña María Do-

lores.

Seriere Cruz-Ulloa, doña Concepción de.

Reynolds de Miguel, don Manuel.

Gaspar Sánchez, don Melanio.

Cabrero de Anta, don Antonio.

Horrach Vidal, doña Antonia.

Vigo Ibáñez, don Gil.

Ferrer Peris, don Amadeo.

Fauste Duerto, doña María del Carmen.

Cristóbal Bustillo, don Alejandro.

Corta Gochicoa, don Julio.

Arévalo Fernández, don Rafael.

Lis Louis, doña Juana Margarita.

Castañer Serra, don Tomás.
 Calafat Morey, doña Francisca.
 Castilla Belestá, doña María Josefa
 García Pérez, don León.
 López Fanego, doña Otilia.
 Meana Alvarez, doña Leandra Aurora.
 Maestú Novoa, doña Pilar.
 Ruby Poulier, doña Alicia.
 Sánchez Reyes, doña Luisa.
 Martín Echeverri, doña Teresa.
 San Martín Larramendi, doña Trinidad.
 Perales Hanglin, doña Herminia.
 Mitre González, don Emilio.
 Merigó Mercadé, don Abelardo.
 Caballero Ibáñez, doña María.
 Vicent Anadón, doña Marina.
 Schembri Otero, doña Germana.
 Ramos y Ramos, doña Carmen.
 Pastor Vitoria, don Vicente Santiago.
 Morales Belda, doña María de las Angustias.
 Meléndez Izquierdo, don Mariano.
 López Mosnier, doña Eliane.
 Hernández Bueno, don Marcos.
 Altamirano Ariza, don Manuel.
 Brissac Pérez-Accino, doña Blanca.
 Belda y Soriano de Montoya, doña María del Patrocinio.
 Benítez García, doña Juliana.
 Botella y Arenillas, don Juan.
 Brusés y Vives, don Daniel.
 Ciutaró Gras, doña Mercedes.
 Caballero Iribarnegaray, doña Concepción.
 Chamayou Mas, doña María Paula.
 Fernández del Pozo Palacios, doña María del Pilar.
 Domínguez Amoretti, don Saturnino.
 Castilla Robredo, don Juan.
 Gutiérrez Galante, doña Guillermina.
 Joan Oliveras, don Antonio.
 Martín García, don Ismael.
 Fernández-Cuervo y Sierra, don Enrique.
 Alquézar y Alquézar, doña María del Carmen.
 Fernández de Trocóniz Esteban, doña María Teresa.
 Se considera incluido en el Grupo de Oficiales Provisionales:
 Cristóbal Bustillo, don Alejandro.
 Se consideran incluidos en el Grupo de ex combatientes:
 Rodríguez Muñoz, don Fernando.
 Lana García, don Esteban Balbino.
 Trejo Iglesias, don Felipe.
 Muñoz Bayle, doña Herminia.
 Beunza Sáenz, doña María Josefa.
 Cristóbal Bustillo, don Alejandro.
 Corta Gochicoa, don Julio.
 Caballero Ibáñez, doña María.
 Martín García, don Ismael.

Se consideran incluidos en el Grupo de familiares de víctimas de la guerra:

Cañedo Argüelles y Velasco, doña María del Carmen.

Beunza Sáenz, doña María Josefa.
 Meana Alvarez, doña Leandra Aurora.

Madrid, 2 de julio de 1943.—El Director general, Luis Ortiz.

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando concurso previo de traslado para proveer la cátedra de «Medicina Legal», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada la cátedra de «Medicina Legal», que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios, excedentes y auxiliares numerarios con nombramiento anterior al Real Decreto de 26 de agosto de 1910.

El Orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al nuevo Estado.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado, para poder concurrir a este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como estar depurados.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de Enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 3 de julio de 1943.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Declarando admitido definitivamente al señor que se indica, opositor a la cátedra de «Derecho Procesal» de la Universidad de Murcia.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace publico lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno libre, anunciadas para la provisión de la cátedra de «Derecho Procesal», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, ha sido nombrado por Orden de 24 de mayo de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de junio siguiente), sin que hasta la fecha haya sufrido modificación.

2.º Se declara admitido definitivamente al opositor don Antonio Martínez Bernal.

3.º En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 del Decreto citado, con esta fecha, se remite el expediente de estas oposiciones al Presidente del Tribunal que las habrá de juzgar.

Madrid, 6 de julio de 1943.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican, opositores a las cátedras de «Derecho Mercantil» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Salamanca y La Laguna.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace publico lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno libre, anunciadas para la provisión de las cátedras de «Derecho Mercantil», de las Facultades de Derecho de las Universidades de Salamanca y La Laguna, ha sido nombrado por Orden de 24 de mayo de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de junio siguiente), sin que hasta la fecha haya sufrido modificación.

2.º Se declaran admitidos definitivamente a los opositores siguientes:

Don Rodrigo Uria González.

Don José Girón Tena; y

Don Julián A. Aparicio Ramos.

3.º En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 del Decreto citado, con esta misma fecha se remite el expediente de estas oposiciones al Presidente del Tribunal que las habrá de juzgar.

Madrid, 6 de julio de 1943.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican, opositores a las cátedras de «Derecho Romano» de las Universidades de Granada y La Laguna.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno libre, anunciadas para la provisión de las cátedras de «Derecho Romano», de las Facultades de Derecho de las Universidades de Granada y La Laguna, ha sido nombrado por Orden de 22 de mayo de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de junio siguiente), sin que hasta la fecha haya sufrido modificación.

2.º Se declaran admitidos definitivamente a los opositores siguientes: Don Francisco Hernández Tejero, Don Alvaro Ors Pérez; y Don Faustino Gutiérrez Alviz.

3.º En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 del Decreto citado, con esta misma fecha se remite el expediente de estas oposiciones al Presidente del Tribunal que las habrá de juzgar.

Madrid, 6 de julio de 1943.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican a las oposiciones de «Derecho administrativo» de la Universidad de Valencia.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno libre, anunciadas para la provisión de la cátedra de «Derecho administrativo», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, nombrado por Orden de 24 de mayo último (BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO del 9 de junio siguiente), no ha sufrido modificación.

2.º Se declaran admitidos definitivamente a los opositores siguientes: don Juan Galván Escutia, don Laureano López Rodó y don Manuel Ballbé Prunes.

3.º En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 del Decreto citado, con esta misma fecha se remite el expediente de estas oposiciones al Presidente del Tribunal que las habrá de juzgar.

Madrid, 13 de julio de 1943.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Convocando concurso-oposición libre a la cátedra de «Materiales de construcción y trabajos de laboratorio», vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General anuncia al turno de concurso oposición libre la provisión en propiedad de la cátedra de «Materiales de construcción y trabajos de laboratorio», vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

El aspirante que resulte nombrado percibirá el sueldo de 7.000 pesetas anuales, que figura en el Presupuesto de gastos de este Departamento para un Profesor de la expresada Escuela, hasta tanto se produzca la primera vacante de Catedráticos en el mencionado Centro, en cuya fecha ingresará en el Escalafón de dichas Escuelas con la antigüedad y efectos económicos y administrativos del día siguiente al de habérselo producido la vacante.

Los que soliciten tomar parte en este concurso oposición deberán acreditar las condiciones siguientes:

a) Ser español y no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos, y tener cumplida la edad de treinta años.

b) Estar en posesión del título de Arquitecto o, en su defecto, del certificado de estudios, acreditativo de tener aprobadas todas las asignaturas y ejercicios de la carrera; pero entendiéndose que el aspirante a quien se le concediere plaza no podrá tomar posesión de la misma sin la presentación del título referido.

c) Acreditar un mínimo de experiencia no inferior a cinco años.

Las condiciones de admisión expirarán al terminar el plazo señalado para tomar parte en esta convocatoria.

d) Las solicitudes se presentarán en el Registro general de este Departamento, donde deberán tener entrada, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los documentos siguientes:

Partido de nacimiento legalizada, si el solicitante no pertenece a este Distrito notarial; certificado negativo de antecedentes penales; justificante de estar depurado sin sanción y recibos de la Habilitación de este Ministerio acreditativos de haber abonado en ella las cantidades de setenta y cinco pesetas por derechos de examen y cinco pesetas por formación de expediente, de acuerdo con lo dispuesto en la Real Orden de 12 de marzo de 1923 y Orden ministerial de 14 de mayo de 1940, respectivamente.

Asimismo, habrán de presentar un programa de la disciplina objeto del concurso, una Memoria pedagógica referente a la misma y cuantos trabajos, publicaciones, proyectos, relación de sus actividades profesionales y demás méritos juzguen oportunos.

Los ejercicios se verificarán en Madrid y darán comienzo a partir de los seis meses siguientes a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1943.—El Director general, Ramón Ferreiro.